

Informe de investigación

**Las prostitutas hablan de violencias:
una investigación cualitativa-cuantitativa con
318 participantes**

.....



Financiado por:



POR SOLIDARIDAD
OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL

Título de la publicación:

Las prostitutas hablan de violencias: una investigación cualitativa-cuantitativa con 318 participantes

Editor:

Comité de Apoyo a las Trabajadoras del Sexo (CATS)

Autora del análisis:

Irene Adán Valiente

Responsable del proyecto:

Fuensanta Gual

Colaboradores:

Estefanía Acién González

Bárbara Bolaños López

Lucía Conesa Palomo

Carla Grau Bastida

Linda Davis

Hind Haraki

María Martínez Cano

Nacho Pardo Benavente

M^a Antonia Rojo Gomariz

Frida Trejo Bandala

Sandra Valdivieso Jiménez

Elena Zdravkova Vasilieva

Diseño de portada:

Marta Casares Alonso

Depósito legal: MU 292-2024

ISBN: 978-84-09-59960-8

Licencia *Creative Commons*



La emisión de esta publicación se enmarca en las actividades programadas para el año 2023 del Comité de Apoyo a las Trabajadoras del Sexo. Esta iniciativa es implementada gracias al respaldo financiero brindado por el Ministerio de Igualdad y el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. Las opiniones y el contenido expresados en esta publicación son de exclusiva responsabilidad de sus autores.

ÍNDICE

Agradecimientos	5
Introducción	7
Metodología	9
Encuesta	9
Análisis documental	10
Grupos de discusión	10
Análisis de datos	10
Glosario	13
1.- Análisis del marco legal de la prostitución en España	17
2.- Características sociodemográficas	19
3.- Percepción de la prostitución	33
3.1.- Actitudes y opiniones en torno a la prostitución	33
3.2.- Motivaciones para ejercer la prostitución	41
3.3.- Motivaciones para abandonar la prostitución	43
4.- Leyes anti – inmigratorias y deudas de viaje	49
4.1.- La Ley de extranjería y sus efectos	49
4.2.- Restricciones fronterizas, redes de tráfico ilegal y trata	50
5.- Violencias ejercidas por la policía	59
5.1.- Entre las Ordenanzas Municipales y la Ley de Seguridad Ciudadana	59
5.2.- Clandestinidad e inseguridad policial: consecuencias de la criminalización	61
6.- Dificultad en el acceso al sistema de justicia	67

7.- Violencias ejercidas por los clientes	75
7.1.- Entendiendo las raíces: factores que favorecen la aparición de abusos	75
7.2.- Efectos de la prohibición de publicidad	78
8.- Violencias ejercidas en el trabajo a terceros	81
9.- Violencias ejercidas desde los servicios de salud	87
9.1.- Discriminación hacia las personas en situación irregular	87
9.2.- La influencia del estigma en la atención de salud	89
10.- Violencias ejercidas por los servicios sociales y las ONG	95
Conclusiones	103
Recomendaciones	107
Bibliografía	111
Anexo 1: Encuesta	117
Anexo 2: resultados del cuestionario distribuido a las 318 participantes (2023)	123
Anexo 3: Comentarios añadidos por las participantes en los cuestionarios	135

Agradecimientos

A todas las trabajadoras sexuales que han participado y han hecho posible la publicación de este estudio. Su contribución ha sido fundamental para arrojar luz y abogar por un enfoque más comprensivo y respetuoso hacia el trabajo sexual. Agradecemos profundamente su participación y esperamos que esta investigación contribuya a un mayor entendimiento y reconocimiento de sus voces.

A Laura Toro y Die Hernández, que nos han acompañado en la construcción de este trabajo. Su dedicación y consejos han sido fundamentales para mejorar la calidad y precisión de la investigación.

Introducción

La tarea primordial en esta investigación sobre la violencia contra las trabajadoras sexuales ha sido comprender – desde su propia visión y opiniones - los factores que contribuyen a su vulnerabilidad, especialmente aquellos que actúan como desencadenantes. Esta información resulta crucial para el desarrollo de políticas públicas de prevención eficaces, necesarias para que los gobiernos cumplan con sus obligaciones y garanticen los derechos humanos, laborales, de la salud y el bienestar de estas mujeres.

En los últimos 22 años, el Comité de Apoyo a las Trabajadoras del Sexo ha apoyado y acompañado a las trabajadoras sexuales en los ámbitos de la salud, lo jurídico, lo psicológico y lo social. Asimismo, ha llevado a cabo investigaciones destinadas a abordar la prevalencia y los factores subyacentes en situaciones de violencia. En este informe, reflexionamos sobre los datos y el conocimiento obtenido en una investigación producida a lo largo de 2023, centrada en las desigualdades y los factores estructurales que agravan la situación de estas mujeres, como resultado del trabajo interdisciplinar entre el equipo del CATS y las trabajadoras sexuales que han contribuido con su experiencia.

El reconocimiento del punto de vista de las trabajadoras sexuales es de suma importancia, especialmente en un entorno político donde rara vez son consideradas como interlocutoras legítimas. En este contexto, su silenciamiento forma parte de las violencias ejercidas, crea obstáculos para el ejercicio de sus derechos e impide su participación en la elaboración de políticas públicas que les afectan.

Por otra parte, no hay mejor manera de abordar esta cuestión que reconociéndolas como un grupo heterogéneo, cuyas experiencias no pueden simplificarse ni reducirse a una única perspectiva.

Este informe aborda fundamentalmente las violencias. No obstante, los marcos teóricos que se utilizan habitualmente para hablar de la violencia en la prostitución ponen el foco en las relaciones de asimetría que se generan con quienes son considerados los dos principales peligros para la prostituta: el cliente y el proxeneta.

Nuestro estudio pretende arrojar luz a cuestiones que habitualmente quedan relegadas a un tercer plano. En particular, los principales factores que perpetúan la violencia son de índole estructural, entre ellos se destacan las desigualdades de género, la pobreza, las leyes anti migratorias y las violencias institucionales, específicamente las generadas en el sistema judicial y policial. Incluso cuando nos referimos a las violencias ejercidas por clientes, es crucial destacar que estas relaciones están fuertemente influenciadas por el contexto de criminalización y ausencia de derechos laborales y civiles.

Este análisis se basa en la identificación de las diversas formas de violencia, al mismo tiempo que busca reconocer y abordar las estrategias implementadas por las trabajadoras sexuales para enfrentarlas y actuar para alcanzar sus metas personales. En este contexto, no se hace uso de la noción neoliberal de *libertad de elección*. En su lugar, se destacan los recursos que emplean para afrontar las violencias estructurales, con el fin de potenciar sus capacidades y reducir sus riesgos.

Finalmente, la encuesta anónima ha sido una estupenda oportunidad para preguntarles directamente qué piensan sobre la prostitución, porqué la ejercen, y de qué manera la dejarían. Y las respuestas nos han sorprendido.

Metodología

Encuesta

Para realizar un análisis exhaustivo de la realidad de las trabajadoras sexuales, se llevó a cabo una encuesta que abarcó a un total de 330 participantes. El cuestionario utilizado incluyó aspectos como datos sociodemográficos, la percepción de la prostitución, el trabajo a terceros, la relación con los clientes y la interacción con la policía. Con el objetivo de asegurar la comprensibilidad del cuestionario, se diseñó teniendo en cuenta la diversidad de niveles educativos, especialmente considerando que algunas participantes tenían niveles educativos bajos, por lo que las preguntas se han simplificado y son mayoritariamente de respuesta cerrada (*de acuerdo/en desacuerdo*), evitando las más complicadas respuestas de graduación. Este cuestionario fue sometido a la aprobación de pares que no estaban vinculadas a la investigación.

Se ofreció la participación a cualquier persona que cumplía con los criterios de inclusión. La mayoría de los cuestionarios fueron cumplimentados por usuarias que acudieron al local de CATS durante 2023 para recibir atención médica, psicológica, social o legal, o recoger material preventivo. Al disponer de tiempo y de un espacio tranquilo y confidencial, la inmensa mayoría aceptaron participar. También se ofertó el cuestionario a las mujeres que eran visitadas mensualmente por CATS, tanto en la calle, como en los clubes en Murcia, Alicante, Albacete y Almería¹, o que participaron en actividades y encuentros de trabajadoras sexuales en Madrid². Se gratificó la participación en el cuestionario con 10€.

Este proceso se llevó a cabo con el objetivo de obtener una muestra que fuera tanto representativa como diversa, buscando así garantizar la exhaustividad y relevancia de los datos recopilados. El cuestionario no contenía

¹ El número de mujeres contactadas en sus lugares de trabajo que aceptaron participar fue menor que las que acudieron al local de CATS. Esto se debió fundamentalmente a no disponer de tiempo y espacio para la cumplimentación tranquila e individual del cuestionario, dado que las visitas se realizaban durante las horas de trabajo, por lo que rellenar un cuestionario, con frecuencia, interfería con la labor de captación de clientes.

² Un 5% de los cuestionarios fueron cumplimentados en Madrid.

datos de identificación, para garantizar el anonimato y el máximo de sinceridad, y fue cumplimentado en privado por cada participante, con la excepción de unas pocas usuarias con problemas de lectoescritura, quienes fueron ayudadas por una profesional de CATS. En todos los casos las mujeres depositaron el cuestionario en una caja cerrada junto con el resto de cuestionarios; de esta forma las respondientes sabían que sus respuestas iban a ser efectivamente anónimas.

Análisis documental

Se llevó a cabo una revisión bibliográfica que abarcó investigaciones relacionadas con la prostitución, el acceso a la salud y la justicia, y la vulneración de derechos humanos en España. El análisis legal se basó en datos secundarios e implicó el análisis de las leyes y las políticas relativas a la regulación de la prostitución en las diferentes modalidades de trabajo sexual. Las categorías de búsqueda utilizadas fueron: *salud, trabajo sexual, migración, prostitución, clientes, trata, policía, legislación y violencia*. Este material se utilizó de manera integral para la construcción del marco teórico que sustenta la investigación.

Grupos de discusión

Se organizaron dos grupos de discusión con la participación de un total de 14 trabajadoras sexuales, mayoritariamente mujeres migrantes provenientes de diversos ámbitos de la prostitución. Esto permitió capturar una visión heterogénea de las experiencias de las trabajadoras sexuales, enriqueciendo significativamente el análisis con una variedad de voces y perspectivas. Se elaboró un guion que abordó temas fundamentales como las principales motivaciones para ejercer la prostitución, las experiencias de violencia sufridas, la relación con los clientes, la policía, el trabajo a terceros, las preocupaciones y expectativas de futuro, y las vivencias en relación con los servicios sociales y de atención a la salud. Los grupos de discusión tuvieron una duración de aproximadamente dos horas, y su participación se gratificó con 25€.

Análisis de datos

Este análisis se llevó a cabo con el objetivo de documentar los principales problemas y barreras que enfrentan en relación con las violencias, así como mapear las principales prioridades para reducir las barreras en el acceso a los derechos laborales y civiles, de acuerdo con las necesidades que identifican las propias trabajadoras sexuales. Asimismo, buscamos ofrecer orientaciones y recomendaciones concretas para mejorar el marco legal y las instituciones a través de las cuales las trabajadoras sexuales ejercen sus derechos, con un enfoque en los derechos de protección social y reducción de daños.

Se puso especial atención en las vivencias y relatos de las trabajadoras sexuales al ejercer sus derechos frente a entidades públicas y trabajadores de la administración, como los Servicios Sociales y la policía, así como su experiencia en el trabajo por cuenta ajena, la relación con los clientes y las organizaciones no gubernamentales que proporcionan asesoramiento. El análisis del marco legal se erigió como piedra angular para evaluar la eficacia del sistema de protección social y del sistema judicial, siendo un requisito fundamental para asegurar la salvaguarda de sus derechos humanos.

Reconociendo que a veces la información más valiosa emerge en conversaciones informales, se incorporaron dos testimonios de vital importancia para la investigación, previa obtención de su consentimiento. Además, se complementaron estos relatos con datos provenientes del trabajo de acompañamiento realizado por profesionales de CATS, entre ellas, las trabajadoras sociales, la abogada, la médica, la antropóloga y las mediadoras.

Para garantizar la fiabilidad de los datos obtenidos y la representatividad de la muestra, se llevó a cabo una comparación entre los datos sociodemográficos recabados a partir de los 330 cuestionarios y la información de las 1127 mujeres atendidas a lo largo del año 2023 en CATS. Esta estrategia facilitó la triangulación de datos, enriqueciendo y respaldando la validez de la información recopilada.

Los datos han sido utilizados para comparar las experiencias y percepciones de distintos grupos de trabajadoras del sexo, lo que ha permitido identificar posibles diferencias en las violencias que enfrentan en función de factores como la situación administrativa, la modalidad de trabajo sexual realizado, la edad o el tiempo ejerciendo la prostitución.

Se consideraron los siguientes criterios para la inclusión de las participantes en la investigación: ser mujer cisgénero o transgénero, ejercer el trabajo sexual en la actualidad, residir en España y dar su consentimiento para participar en la investigación. Durante el análisis de los datos, identificamos que 12 participantes (4%) no cumplían con los criterios de inclusión establecidos para este estudio, dado que habían abandonado el ejercicio de la prostitución. Teniendo en cuenta esta limitación, hemos decidido abordar este subconjunto de datos de manera separada para evitar sesgos en las conclusiones generales³, y reducir el análisis a 318 participantes.

Con el fin de respetar la identidad y el anonimato de las participantes, los *verbatim*s o testimonios aportados son clasificados en su mayoría con nombres ficticios, a excepción de quienes han solicitado lo contrario. Las transcripciones han sido redactadas de manera literal para preservar fielmente las palabras utilizadas por cada participante.

³ Al inicio se incluía también a ex trabajadoras sexuales que seguían siendo usuarias de CATS, pero tras la primera evaluación de los cuestionarios se objetivó que su situación no era comparable a las trabajadoras sexuales en activo en muchos aspectos, y podía distorsionar los resultados, por lo que, a partir de ese momento, se decidió ofrecer la participación exclusivamente a las trabajadoras sexuales actuales.

Glosario

Con el fin de favorecer la comprensión, a continuación se facilitan las orientaciones terminológicas que guiarán el grueso del informe. A partir de las definiciones proporcionadas, no se busca profundizar en las discusiones teóricas y conceptuales acerca de las mismas, sino aclarar el significado de los términos en los cuales se produce este estudio.

Trabajo sexual / Prostitución / Sexo comercial

El *trabajo sexual*⁴ es el intercambio de servicios sexuales consentidos entre personas adultas a cambio de dinero o bienes (ONUSIDA, 2021). Aunque el término trabajo sexual cubre, por su propia definición, muchas formas diferentes de actividad laboral sexual (striptease, audiovisual, líneas eróticas telefónicas y trabajos de BDSM), en este estudio se emplea para referirnos a las actividades que usualmente se entienden como *prostitución*.

Los términos *trabajo sexual*, *prostitución* o *sexo comercial* se utilizarán indistintamente a modo de sinónimos con la finalidad de facilitar la lectura.

Trabajadora sexual / Trabajadora del Sexo /Prostituta

Persona mayor de 18 años que vende servicios sexuales a cambio de dinero o bienes. Si bien el trabajo sexual es ejercido tanto por mujeres, hombres o personas no binarias, este estudio se enfoca

⁴ El término *trabajo sexual* fue acuñado por la trabajadora sexual y activista Carol Leigh en 1978, con la finalidad de englobar diferentes modalidades del trabajo, y reconocer el carácter laboral de la prostitución (Mac y Smith, 2020).

en mujeres cisgénero y transgénero, por lo cual se ha decidido mantener el femenino genérico. Asimismo, las mujeres constituyen la mayoría dentro de este sector.

Los términos *trabajadora sexual*, *trabajadora del sexo* y *prostituta* se utilizarán indistintamente a modo de sinónimos con la finalidad de facilitar la lectura.

No utilizaremos los términos: *mujer prostituida* (por ser un término pasivo – objeto, en lugar de activo – sujeto, y por tanto infantilizante) ni *mujer en prostitución*, *mujer en contexto de prostitución* o *mujer en situación de prostitución*, por ser eufemismos innecesarios.

Trata de personas

Entendemos por *trata de personas* la captación, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza, uso de la fuerza u otras formas de coacción, con fines de explotación (Amnistía Internacional, 2023). La trata de personas tiene lugar en diferentes ámbitos como la agricultura, la construcción, la industria textil, el sector de los cuidados y el sexo, entre otros⁵.

Tráfico de personas

El tráfico de personas tiene como objetivo constituyente del delito el cruce de fronteras internacionales de manera ilegal (Amnistía Internacional, 2023). Si bien guarda una estrecha relación con la trata de personas, son dos fenómenos diferenciados.

⁵ A lo largo del documento, cuando se referencia la trata, se alude a la trata con fines de prostitución forzada. El Protocolo de Palermo define la trata desde una perspectiva extremadamente amplia y sujeta a interpretaciones, en especial en las cuestiones de “vulnerabilidad” y “consentimiento”.

Explotación sexual

El término *explotación sexual* es ambiguo y a menudo se utiliza para señalar muy distintas realidades como la prostitución forzada o coactiva, la trata, o incluso la prostitución en general. En un intento de acotar y precisar el término, podemos definir la *explotación sexual* como explotación laboral en el trabajo sexual consentido por personas adultas y capaces. Esta diferencia se refiere a la explotación y abusos en el entorno laboral, como es el incumplimiento de los deberes del empleador.

No obstante, evitaremos el uso de este término en el presente estudio, para evitar ambigüedades, y preferiremos hablar de “explotación laboral en el trabajo sexual”, o, en su caso “trata de personas para la prostitución forzada”, que son términos mucho más claros y concretos.

Cliente

Persona mayor de edad que demanda servicios sexuales consentidos a cambio de dinero u otros bienes. Se ha decidido usar el masculino genérico en representatividad de una mayoría de hombres que consumen dichos servicios.

Consentimiento

Cuando hablamos de *consentimiento* en el trabajo sexual, nos referimos a la capacidad agente de los adultos que participan en el intercambio sexual para consentir el propio servicio. La necesidad económica no puede alegarse para invalidar el consentimiento, si no hay coacción. De igual manera que la mayoría de trabajos – en especial los más precarios – no se realizarían si no hubiera una necesidad económica, y no por ello se pone en duda la validez del consentimiento.

Violación

Para que se produzca una violación, se requiere la realización de un acto de penetración por vía oral, vaginal o anal, acompañado de intimidación, violencia y/o ausencia de consentimiento. Tanto la violencia como la intimidación pueden manifestarse a nivel psicológico, generando un ambiente de temor que anula la voluntad de la persona afectada. La intimidación y la violencia deben ser instrumentales, aunque no necesariamente deben ocurrir simultáneamente al acto sexual.

En la elaboración de este documento, se considera que la prostitución no constituye per se una forma de violación (y así lo han expresado las participantes en una de las preguntas del cuestionario).

Proxenetista

Si bien *proxenetista* significa, según la RAE, la persona que obtiene beneficios económicos de la prostitución ajena, este término engloba, al menos, dos realidades muy distintas que no deberían confundirse: quien capta, engaña, traslada y obliga a la prostitución (tratante), y quien mantiene un negocio en la industria del sexo (club, piso, agencia de escorts, etc.), explotando en mayor o menor grado según las condiciones laborales que quiera ofrecer, pero no obligando a nadie a la prostitución (empresario/a).

En este sentido, huiremos del término ambiguo *proxenetista* y hablaremos mejor de *tratantes* o *traficantes* por un lado, y *empresariado* o *patronal* por otro.

1. Análisis del marco legal de la prostitución en España

Antes de abordar cuestiones relativas a la investigación y como preámbulo, se expone brevemente el estado de la prostitución en el marco legal español. La prostitución se encuentra actualmente en una situación de alegalidad, no siendo legal ni ilegal expresamente (Sánchez, 2022). Aunque el ejercicio libre de la prostitución no está penalizado, la solicitud o práctica en zonas de tránsito público está sujeta a sanciones administrativas, según lo establecido por la Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana⁶ (llamada popularmente *ley mordaza*) y las Ordenanzas Municipales que regulan el ejercicio de la prostitución (Barcons, 2018). Además, lucrarse de la prostitución de otra persona se considera proxenetismo y está tipificado como delito en el artículo 187 del Código Penal (González, 2022). Desde el año 2022, la Ley Orgánica de Garantía Integral de la Libertad Sexual⁷ prohíbe la publicidad de la prostitución en España.

En la práctica, la legislación actúa bajo una perspectiva abolicionista-prohibicionista⁸ de la prostitución, cuya finalidad es

⁶ Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana, artículo 36, apartado 11.

⁷ Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, Artículo 11.

⁸ *“El abolicionismo tiene su origen a finales del S.XIX, en el ámbito del feminismo anglosajón y protestante, como respuesta a las políticas reglamentaristas que criminalizaban y estigmatizaban a las mujeres que ejercían la prostitución (pretendía abolir la reglamentación de la prostitución). Este movimiento parte de que la prostitución vulnera la dignidad de las mujeres y es violencia de género por definición, ya que es el resultado de la desigualdad y la opresión ejercida por los hombres sobre las mujeres. Aunque su discurso teórico ha ido evolucionando y podemos distinguir distintas corrientes dentro del mismo, todas consideran la prostitución como un acto*

la eliminación de la prostitución, especialmente en la vía pública. Los últimos años, hemos asistido a un aumento de la criminalización de la prostitución mediante la aprobación de Ordenanzas Municipales en algunas ciudades como Barcelona, Valencia, Málaga o Granada, que han sancionado principalmente la oferta del trabajo sexual en la calle (Arce y Bodelón, 2018). Tras la implementación de la Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana en 2015, tanto clientes como trabajadoras sexuales son sancionados mediante la aplicación de multas en el contexto de la prostitución callejera (Sánchez, 2022). Las trabajadoras sexuales han enfrentado sanciones de manera desproporcionada en comparación con los clientes, quienes no han experimentado una criminalización tan severa como ellas.

Por otro lado, el alterne y la tercería locativa están asistidos por la jurisprudencia social desde la década de los 80 con el fin de zonificar y controlar la actividad, aunque sus trabajadoras no disfrutaban de derechos laborales (Sánchez, 2022; Arella et al., 2007).

La perspectiva abolicionista de la prostitución, sostiene que se ejerce en un entorno de coacción que invalida la posibilidad de dar consentimiento, por lo que las mujeres son consideradas víctimas (Pitch, 2020). Desde este punto de vista, para terminar con la prostitución se debe criminalizar al cliente. Sin embargo, como veremos, la intervención desde la justicia penal sanciona directa e indirectamente a las propias prostitutas (Fernández, 2021).

coactivo que ninguna mujer realizaría si fuera libre” (González, 2022). “El prohibicionismo considera la prostitución un delito y trata de erradicarla a través de la sanción penal, penalizando tanto a proxenetas como a prostitutas y clientes, aunque estos últimos tienen mayores probabilidades de quedar impunes. Prohíbe la prostitución porque la considera un mal moral sin reservas, un vector de infección y una amenaza social” (Sánchez, 2022).

2. Características sociodemográficas

Los datos recopilados no tienen como objetivo definir perfiles homogéneos que describan de manera uniforme todas las realidades del trabajo sexual. Más bien, estos datos buscan arrojar luz sobre la complejidad que define a las 318 participantes en el estudio⁹, utilizando metodologías cualitativas que facilitan la contextualización de la información. La intención es comprender las diversas experiencias y matices presentes en el grupo estudiado, evitando generalizaciones, y permitiendo una apreciación más completa de la riqueza de sus vivencias.

En atención a su origen, **los participantes de la investigación provienen de 25 países diferentes**. De estas, tan solo el 6% de las encuestadas es de origen español, lo que implica que **el 94% son extranjeras**. Dentro del total de nacionalidades, destacan Colombia (43%), Ecuador (10%) y Paraguay (8%), España (6%), Venezuela (7%) y Brasil (5%)¹⁰.

Respecto a su identidad de género, **el 94% son mujeres cisgénero y el 6% transgénero**¹¹.

La baja presencia de españolas tiene dos principales motivos; por un lado, la disminución de personas de origen nacional que ejercen la prostitución en la vía pública (Arella et al., 2007) o en

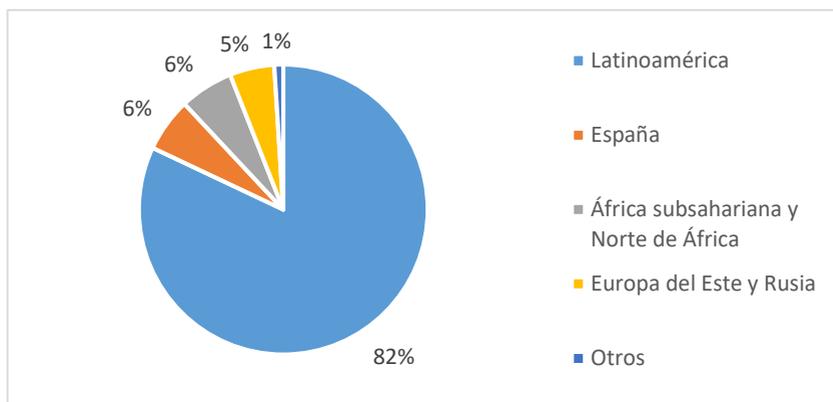
⁹ Para asegurar la precisión de los datos, se han excluido los 12 cuestionarios de trabajadoras sexuales no activas de las conclusiones generales, reduciendo el análisis a 318 mujeres.

¹⁰ Para consultar las nacionalidades con mayor detalle, ver *Tabla 6*, página 115.

¹¹ Este dato varió respecto a la información de mujeres atendidas por CATS en 2023, ya que solo el 3% de ellas son mujeres transgénero (ver *Tabla 1*, página 30).

clubes, principales espacios visitados por los miembros de CATS. Por otro lado, quienes habitualmente requieren del apoyo de CATS (y de otras ONG) son en su mayoría personas migrantes, en ocasiones en situación administrativa irregular, que debido a la dificultad o imposibilidad para acceder a determinados servicios públicos acuden para recibir información o apoyo. Las trabajadoras sexuales españolas, que tienden a trabajar en espacios privados, necesitan menos apoyo social, lo que complica su inclusión en la muestra. Sin embargo, los resultados de la muestra coinciden con hallazgos de otras investigaciones en España (Beltza et al., 2004; Arella et al., 2007; Heim, 2007; Palacios et al., 2018). Aunque ninguna muestra es representativa debido a las dificultades de acceso a la población, estos datos ofrecen una visión orientativa y permiten identificar tendencias generales en las experiencias de las trabajadoras sexuales (Meneses, 2023).

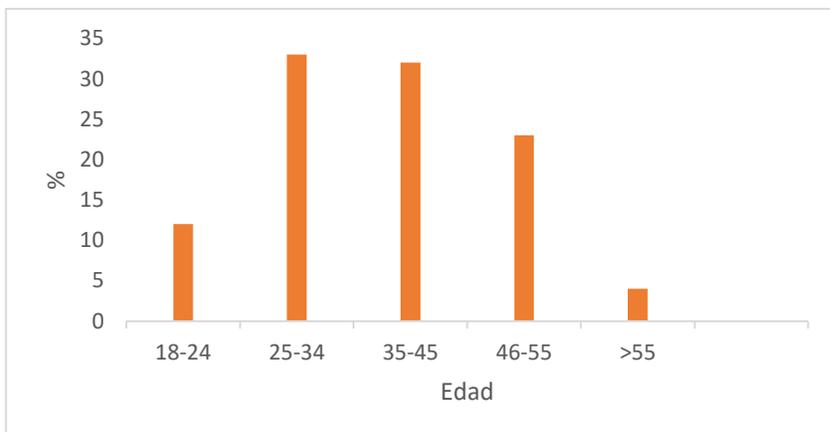
Gráfico 1. Distribución de nacionalidades por territorios (2023)¹²



¹² Los datos presentados coinciden con la información de mujeres atendidas por CATS en 2023 (ver *Tabla 1*, página 30) y otras organizaciones. Por ejemplo, según Médicos del Mundo (2022), el 72,4% de trabajadoras sexuales eran de América Latina (con un 31,9% de Colombia). Askabide (2022) reportó que el 82% eran de

Las mujeres encuestadas tienen una edad comprendida entre 18 y 65 años y **la edad media de las participantes es de 37 años.**

Gráfico 2. Distribución de participantes por rango de edad (2023)¹³



La mediana de edad del comienzo en la prostitución es de 27 años. Aunque la inmensa mayoría de las participantes comenzó a ejercer la prostitución habiendo cumplido la mayoría de edad, 10 de ellas (3%) lo hicieron entre los 15 y 17 años. De estas, una había sido víctima de trata.

Del conjunto de encuestadas, el 44% se encuentra en situación regular, el 40% en situación administrativa irregular y el 10% está en proceso de regularizar su situación¹⁴. De quienes se

América Latina y APRAMP (2021) un 66% de Latinoamérica.

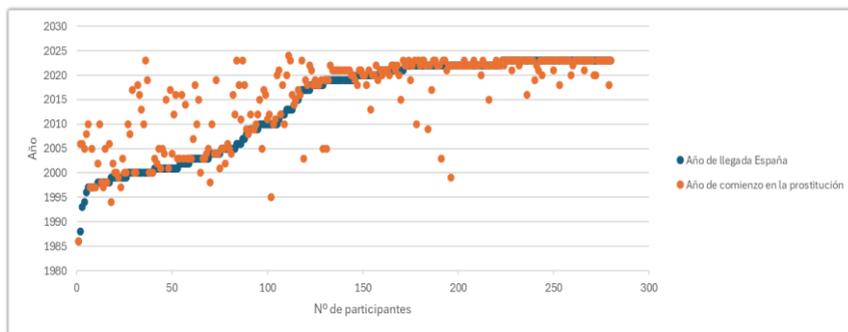
¹³ Estos datos coinciden con las mujeres atendidas por CATS durante el año 2023 (Ver Tabla 1, página 30).

¹⁴ El 6% de las participantes no contestó a la pregunta.

encuentran en situación irregular, el 67% son de Colombia, el 11% de Paraguay, y el 13% de Venezuela. Aquellas que residen de forma regular, llevan una media de 17 años viviendo en el país, en contraste con los 5 años de media para quienes lo hacen de forma irregular. El 39% de las participantes llegaron a España a partir de 2020.

Un hallazgo destacado en la investigación, revela que **el 85% de las mujeres migrantes encuestadas no se dedicaba a la prostitución en sus lugares de origen**, sino que iniciaron esta actividad tras su llegada a España. En el *Gráfico 3*, se evidencia un cambio significativo en la dinámica del inicio en la prostitución. Tan solo el 8% de las mujeres que emigraron a España antes de 2020 se dedicaban a la prostitución en sus países de origen. Estas mujeres demoraron, en promedio, 4 años en comenzar a ejercer en España. En contraste, aquellas que emigraron a partir de 2020 muestran una inclinación mayor a haber iniciado esta actividad en sus países de origen, y el 57% lo hicieron el mismo año de su llegada a España.

Gráfico 3. Relación entre el año de llegada a España y el año de inicio en la prostitución (2023)



La transformación en los patrones de inicio en la prostitución entre mujeres migrantes antes y después de 2020, puede ser una respuesta adaptativa a los cambios generados por las consecuencias de la pandemia del COVID-19 (Albertín y Cortés, 2021). La incidencia de esta crisis sanitaria y económica ha

El 84% de las trabajadoras sexuales tienen familiares o personas que dependen de ellas.

impactado significativamente en las dinámicas de los flujos migratorios y ha afectado a los sistemas de empleo y a la estabilidad económica.

Habitualmente, las opciones laborales de las mujeres de Centroamérica y Sudamérica al llegar a España suelen reducirse al cuidado de personas dependientes o a la limpieza, en condiciones de trabajo extremadamente precarizadas, y sin posibilidad de obtener contrato de trabajo (Albertín y Cortés, 2021). En CATS, hemos observado que, en los últimos años, las mujeres migrantes se enfrentan a crecientes obstáculos para conseguir empleo, incluso en el ámbito de la economía sumergida. La búsqueda de empleo estable al llegar al país se ha vuelto especialmente complicada, y esto podría motivar a las mujeres a iniciar la prostitución a su llegada, aun cuando es evidente que *“ni todas las pobres optan por la prostitución ni es cierto que todas las que optan no tuvieran otras alternativas laborales”* (Sánchez, 2022). **Sin embargo, en la muestra, se observa que el 42% de las mujeres intentó encontrar otro empleo, pero no lo logró. Solo el 19% llegó a España con la intención de ejercer la prostitución, mientras que el 17% no vino a trabajar, vino por otros motivos, y el 16% tenía un empleo previo a ejercer la prostitución, pero quedó desempleada.**

Si bien se han producido estas alteraciones, no se observan diferencias significativas en la edad de inicio en la prostitución.

Aquellas que iniciaron antes de 2020 presentan una mediana de 27 años, mientras que aquellas que lo hicieron después, 28 años.

En cuanto a las motivaciones para ejercer la prostitución, destacan los siguientes porcentajes: **ayudar a su familia (56%), no conseguir otro trabajo (29%), no tener papeles (28%), tener que pagar deudas (28%), el dinero ganado les merece la pena (17%), sus otras opciones laborales son peores (10%) y la preferencia por la prostitución frente a otros trabajos (9%)**¹⁵. En el siguiente epígrafe, se explorarán con mayor profundidad las percepciones y motivaciones de las trabajadoras sobre el ejercicio de la prostitución y se analizarán los factores que influyen en sus decisiones laborales.

Entre estas mujeres, el 66% son madres, el 41% son madres solteras, con un promedio de 1,8 hijos. Durante el apoyo proporcionado por las trabajadoras sociales de CATS a las madres solteras, hemos identificado desafíos significativos al intentar validar legalmente la responsabilidad exclusiva de crianza de sus hijos. En muchos casos, el Libro de Familia refleja la custodia compartida de los hijos, incluso cuando el padre ha desaparecido. El proceso para modificar este registro implica un procedimiento judicial, que se complica aún más si el otro progenitor está ausente y no puede ser localizado. Esta complejidad burocrática prolonga las gestiones y representa un obstáculo adicional para estas madres, e impacta negativamente en su capacidad para acceder a prestaciones y servicios destinados específicamente a madres solteras.

Tan solo un 5% indicó que el otro progenitor contribuye suficiente en la crianza y los cuidados de los hijos. Además, el 69% del total de las encuestadas manifestó no tener pareja ni estar

¹⁵ Esta pregunta permitió respuestas múltiples.

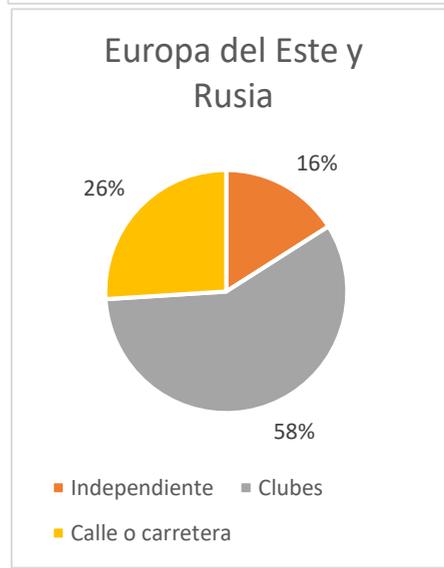
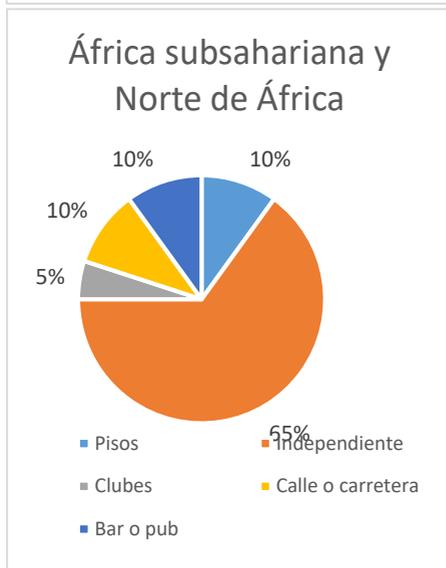
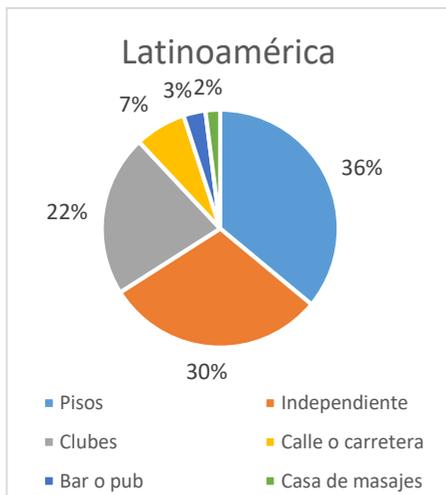
casada. De las participantes que tienen pareja, el 87% han indicado que sus parejas no dependen económicamente de ellas.

El 19% de las trabajadoras combinan distintas modalidades de trabajo sexual. El 57% de los servicios sexuales ofrecidos tienen lugar en el trabajo a terceros (pisos (39%), clubes (40%), bar o pub (5%) y casas de masajes (3%) y el 43% en el trabajo independiente o autónomo (independiente (27%), alquiler habitaciones y hoteles (19%), en la calle o carretera (10%) y en viviendas particulares (4%)¹⁶.

El análisis comparativo entre nacionalidades, modalidades y lugares de trabajo resalta similitudes entre las experiencias de trabajadoras sexuales españolas, subsaharianas y norteafricanas. A pesar de estas coincidencias, es crucial señalar que las motivaciones subyacentes a estas elecciones tienen naturalezas muy distintas. Observamos que las mujeres subsaharianas y norteafricanas, al igual que las españolas, tienden a preferir la modalidad independiente, especialmente las marroquíes. No obstante, entre estas mujeres, la pobreza es generalizada y más persistente que entre las españolas, marcando una diferencia significativa en su acceso al trabajo sexual, que se ejerce mayoritariamente en lugares y entornos socioeconómicos precarios.

¹⁶ En línea con hallazgos previos (Hurtado, 2018; Sánchez, 2022), y la experiencia de trabajo de campo de CATS visitando a estas mujeres, a pesar de los estereotipos y las percepciones asociadas a las prostitutas que ejercen en la calle como víctimas de proxenetismo, en su mayoría trabajan de forma independiente. Para comprender el grado de dependencia en el trabajo en su conjunto, decidimos agregar esta categoría a la de *trabajo independiente*. Por otro lado, esta pregunta permitió respuestas múltiples, y se ha ajustado el análisis estadístico para favorecer la comprensión de los datos. En el diseño del cuestionario, se cometió un error al añadir *trabajo independiente* como variable similar a *espacio de trabajo*, en lugar de *modalidad de trabajo*.

Gráfico 4. Modalidad de ejercicio de prostitución por nacionalidad (2023)



Para muchas de estas mujeres, la prostitución no ha sido una elección preferente entre varias opciones, por lo que acrecienta su riesgo a sufrir mayores violencias (Slezak, 2018). Lo que no implica que todas las migrantes que ejercen la prostitución en contextos de precariedad estén desprovistas de agencia, ni que todas se vean representadas en esta explicación. Lo que se expone aquí refleja la realidad de las mujeres que han participado en la muestra, pero es crucial evitar el equívoco de categorizar y generalizar estas experiencias. Es igualmente importante no enunciar a estas mujeres únicamente en su condición de migrantes, especialmente cuando habitualmente se recurre a esta idea para enfatizar su victimización.

Por otro lado, las preferencias de las mujeres españolas han ido cambiando a lo largo de los últimos años. Otros estudios han explicado que, al mismo tiempo que las españolas experimentan una movilidad laboral ascendente y amplían sus expectativas a emplearse en actividades mejor valoradas, sus motivaciones para ejercer la prostitución implican en mayor medida la preferencia frente a otros trabajos precarios (Heim, 2007; Arella et al., 2007; Hurtado, 2018). Sin embargo, también hemos identificado casos de españolas que eligen la prostitución debido a problemas de salud mental (como son la ansiedad y la depresión), que les impiden ajustarse a dinámicas de productividad en otros sectores del mercado. Otras enfrentan la pobreza, el sinhogarismo o adicciones, que provoca la exclusión social y, consecuentemente, una exclusión del mercado laboral. Por otra parte, muchas mujeres, migrantes o españolas, deciden ejercerlo porque lo consideran más adecuado a sus circunstancias.

Además, las afrodescendientes, en general, presentan mayores obstáculos para el acceso a determinados espacios, como son las *agencias de lujo* o de nivel socioeconómico alto, ya que se observa una correlación entre estos espacios y una mayor

homogeneización en el perfil de las trabajadoras admitidas, que tienen una preferencia marcada por mujeres delgadas, jóvenes, blancas y con un nivel educativo alto. A su vez, las mujeres negras son admitidas para satisfacer las fantasías de los clientes, siempre y cuando se adapten a los criterios de admisión relativos a la belleza, y en general, se limita la presencia de estas, de manera que no sobrepasen un número alto en el mismo espacio (Cantarero, 2007; Trujillo 2009; Hurtado, 2018).

Respecto a las mujeres de Europa del Este, persiste el imaginario colectivo de que la mayoría son víctimas de trata y proxenetismo, con trayectorias migratorias asociadas a redes mafiosas. Las mujeres de Europa del Este han sido estigmatizadas y estereotipadas a través de la vinculación al crimen organizado. Sin embargo, la experiencia en el campo contradice esta narrativa y destaca la necesidad urgente de examinar los desplazamientos transnacionales sin caer en una victimización excesiva (López, 2016; Hurtado, 2018).

Se ha observado una transformación en los flujos de migración de mujeres de Europa del Este, una tendencia que se venía consolidando durante varios años, pero que experimentó un cambio significativo a raíz de la pandemia de COVID-19¹⁷. España ya no resulta el destino más atractivo para estas mujeres, quienes, cada vez más, dirigen su migración hacia países como Alemania o Suiza (López, 2016; Albertín y Cortés, 2021).

¹⁷ La proporción de trabajadoras de Europa del Este usuarias de CATS disminuyó significativamente a raíz de la pandemia, ya que el trabajo sexual prácticamente desapareció de clubes y espacios al aire libre, y la mayoría optaron por volver a sus países de origen. Muchas de ellas no han vuelto.

Del conjunto de encuestadas, 3 de ellas declararon ser víctimas de trata (1%), y un 8% declaró haberlo sido en el pasado, lo que implica que el 9% son o han sido víctimas de trata. El



origen de estas mujeres es: Colombia (3%), Venezuela (2%), Ecuador (2%), Marruecos (0,6%), Brasil (0,6%), Nigeria, (0,3%), Paraguay (0,3%) y Ucrania (0,3%).

Cuando preguntamos si habían conocido a víctimas de trata, el 20% del total de encuestadas respondió afirmativamente,

2 de cada 10 revela haber conocido a una víctima de trata



mientras que el 17% indicó haber tenido sospechas al respecto. Esto no implica que las mujeres conozcan el concepto jurídico de trata, tan solo se pregunta sobre su percepción subjetiva (“mujeres obligadas”).

La proporción de mujeres que declaran que serían o habrían sido víctimas de trata es acorde con la proporción estimada en el Plan Camino del Ministerio de Igualdad¹⁸, que en su página 36 estima un 10% de víctimas de trata, con UNDOC (2010), que estima hasta un 14% en Europa). La ventaja de nuestro estudio es que son datos aportados, anónimamente, por ellas mismas.

¹⁸ Plan operativo para la protección de los derechos humanos de mujeres y niñas víctimas de trata, explotación sexual y mujeres en contextos de prostitución (2022 – 2026) “Plan Camino”. Disponible en: https://violenciagenero.igualdad.gob.es/otrasFormas/trata/normativaProtocolo/pdf/Plan_Camino_DEF19092022.pdf

Características sociodemográficas de las 1127 trabajadoras sexuales atendidas por CATS en 2023

Durante el año 2023, CATS ha atendido a un total de 1127 trabajadoras sexuales, cuyas características sociodemográficas han revelado leves diferencias en función de su nacionalidad, con respecto a las mujeres encuestadas. Se han identificado un total de 38 nacionalidades entre las atendidas, frente a 25 nacionalidades de las encuestadas.

Se observa además, que las trabajadoras sexuales de nacionalidad rumana han estado infrarrepresentadas en la muestra. Esto se atribuye principalmente a que suelen trabajar en clubes y raramente visitan nuestras instalaciones, donde se han realizado la mayoría de los cuestionarios. Por otro lado, también se ha encontrado una infrarrepresentación de trabajadoras sexuales de nacionalidad nigeriana en relación con las atendidas en CATS. Las nigerianas que acuden a CATS son en su mayoría extrabajadoras sexuales, por lo que no cumplen con los criterios de inclusión de la muestra que implica ejercer la prostitución en la actualidad.

Tabla 1.

Características de las 1127 trabajadoras sexuales atendidas por CATS (2023)

	%		%
Identidad de género		Edad (años)	
Mujer cisgénero	97		
Mujer transgénero	3	18-29	22
Lugar de origen		30-44	48
Latinoamérica	65	45-64	29
España	5	≥65	0,6
Europa del Este y Rusia	15		
África subsahariana y África del Norte	15		
Otros	1		

Datos sociodemográficos de las 12 mujeres que han dejado de ejercer la prostitución (2023)

A pesar de que el número de participantes que habían dejado la prostitución en el momento de cumplimentar la encuesta es bajo (12 cuestionarios) y quizás poco representativo (ya que, tras una primera evaluación de los cuestionarios, se vio que la mayoría de preguntas no eran apropiadas en este subgrupo y por tanto se las excluyó del estudio a partir de ese momento), se llevó a cabo un análisis breve, para determinar si hay diferencias significativas entre este grupo y las trabajadoras sexuales activas incluidas en el estudio.

Aunque la mayoría no respalda la criminalización del trabajo sexual, ni aboga por la abolición de la prostitución, se observa una discrepancia significativa con el grupo de trabajadoras sexuales en activo, mostrando las ex trabajadoras una mayor inclinación al punitivismo.

También había una mayor proporción de mujeres que habían sido víctimas de trata (25% frente a un 9% del resto de participantes).

Tabla 2. Datos sociodemográficos de 12 mujeres ex trabajadoras sexuales

Lugar de nacimiento		Lugar de ejercicio	
Bolivia	8	Calle o carretera	23
Colombia	42	Piso	32
España	8	Club	7
Nigeria	17	En bar o pub	15
Venezuela	17	Casa de masajes	7
NS/NC	8	Independiente	16
Situación administrativa		Ser víctima de trata	
Regular	25	No, nunca	75
Irregular	50	Sí, me pasa ahora	0
En trámite	17	Sí, me pasó	25
NS/NC	8	Apoyar la penalización de la prostitución a través de	
Edad (años)		Me parece bien	17
18-24	8	Deberían multar a los clientes	8
25-34	34	No deberían multar	75
35-44	41	Apoyar la prohibición de la prostitución	
45-55	17	No, no estoy de acuerdo	58
≥55	0	Sí, estoy de acuerdo	17
		NS/NC	25

3. Percepción de la prostitución

3.1. Actitudes y opiniones en torno a la prostitución

Aunque los números pueden ser útiles para identificar fenómenos y patrones generales, es esencial complementar esta perspectiva con narrativas más profundas y contextualizadas que den voz a las experiencias individuales y las diversas razones que llevan a las mujeres a involucrarse en el trabajo sexual. En el siguiente apartado, nos sumergimos en sus vidas, deseos y motivaciones. El propósito es capturar las complejidades que rodean sus elecciones y experiencias en el ámbito del trabajo sexual.

El 87% de las trabajadoras sexuales consideran que la prostitución es un trabajo, mientras que un 7% expresa no tenerlo claro, y un 4% sostiene que no lo acepta como un trabajo.

Aunque no hay grandes variaciones sobre la consideración de la prostitución como un trabajo en función del país, algunos datos llaman la atención: **el 100% de las mujeres españolas y rumanas han mostrado un elevado nivel de aceptación respecto al trabajo sexual, considerándolo como un trabajo.** Les siguen las ecuatorianas (97%), paraguayas (86%) y colombianas (85%). Por otro lado, las marroquíes han manifestado el menor grado de

aceptación, con solo un 33% de ellas considerando que el trabajo sexual puede ser definido como trabajo.

En relación con la aceptación de la prostitución como trabajo en función del tiempo dedicado a esta actividad, **se observa un alto grado de aceptación general, rondando el 90%**. Sin embargo, entre aquellas que llevan menos de un año, la aceptación es menor (78%), aunque muestran una tendencia mayor a posicionarse en la categoría “No estoy segura”, en comparación con las que tienen más experiencia.

A medida que aumenta el tiempo trabajando, disminuye la tendencia a no responder o no saber si la prostitución es trabajo, generándose opiniones más polarizadas. Es decir, quienes recién comienzan tienen opiniones más difusas, posiblemente por el hecho de haber accedido por la dificultad de encontrar otros empleos y llevar menos de un año en el país.

No sorprende que aquellas con 10 a 30 años de experiencia en la prostitución respondan más frecuentemente que esta no es una actividad laboral. A lo largo de décadas, han trabajado sin disfrutar de los derechos laborales asociados, participando en la economía del país, pero sin obtener los beneficios que otorga el reconocimiento como trabajadoras. Esta situación se traduce en la falta de acceso a derechos sociales como una pensión de jubilación, evidenciando la contradicción entre su contribución económica y la ausencia de reconocimiento y protección laboral.

Tabla 3. *Grado de conformidad con la prostitución como un trabajo en función del tiempo ejerciendo la prostitución (2023)*

Tiempo ejerciendo (años)	No es trabajo	No estoy segura	Sí, es trabajo	NS/NC
<1	6%	11%	78%	5%
1-5	1%	7%	92%	-
6-10	4%	2%	94%	-
11-20	12%	1%	85%	2%
21-30	11%	-	89%	-
>31	-	-	100%	-

Tabla 4. *Grado de conformidad de la prostitución como un trabajo en función de la situación administrativa (2023)*

Situación administrativa	No es trabajo	No estoy segura	Sí, es trabajo	NS/NC
Regular	4%	5%	89%	2%
En proceso	6%	13%	78%	3%
irregular	5%	7%	87%	1%

Además, el análisis no ha proporcionado evidencia que respalde diferencias significativas entre españolas, migrantes regularizadas, y aquellas que se encuentran en situación administrativa irregular. Únicamente se observa una leve diferencia entre quienes están en proceso de regularizar su situación.

Aunque la mayoría de las trabajadoras sexuales consideran que la prostitución es un trabajo, cuando se les ha preguntado si dejarían de ejercer la prostitución, **el 53% de ellas lo harían dependiendo de cuál fuera el trabajo, el 32% por cualquier empleo y el 11% no lo cambiaran por ningún otro trabajo**¹⁹. A partir de estos datos, se ha revelado que el 71% de las mujeres que consideran que la prostitución no es un trabajo, dejarían la prostitución por cualquier empleo. De aquellas que consideran que la prostitución es un trabajo, el 29% dejarían de ejercerlo por cualquier trabajo. Es decir, la consideración de la prostitución como un trabajo está relacionado en gran medida sobre el grado de conformidad con ejercerlo.

No obstante, abandonar la prostitución para asumir otros trabajos no significa, en la mayoría de los casos, estar dispuestas a aceptar cualquier empleo. Como exploraremos más adelante, la prostitución conlleva ciertos beneficios, y la mayoría de las mujeres no estarían dispuestas a renunciar a ellos a cualquier precio, como es el caso de Adriana:

“Actualmente sí busco un trabajo, que paguen lo que yo sé, porque yo soy muy buena peluquera, entonces yo no me voy a conformar con lo que sea, sabiendo lo que la calle me da a mí” (Adriana).

¹⁹ Un 4% de participantes no contestó a la pregunta.

Aquellas que considerarían dejar la prostitución por cualquier empleo, lo harían por un salario comprendido entre los 1000-1500€. Dentro de este grupo, las nigerianas y marroquíes son las nacionalidades que más expresaron el deseo de abandonar la prostitución por cualquier otro trabajo. **Mientras que aquellas que respondieron que abandonarían la prostitución dependiendo de cuál fuera el trabajo, lo harían por un salario comprendido entre los 1500€-2000€²⁰.**

Entre las que expresaron que no dejarían la prostitución por ningún trabajo, destacan las españolas y colombianas. De las españolas, tan solo una estaría dispuesta a dejar la prostitución por otro tipo de empleo. Investigaciones previas (Heim, 2007) han revelado que las españolas son las que *"expresan una mayor aceptación de la actividad"*. De hecho, si reducimos el salario que están dispuestas a aceptar a cambio de dejar de ejercer la prostitución, la media asciende a 2000-3000€ mensuales. Esta tendencia se explica por la menor presencia de obstáculos legales que enfrentan para acceder al mercado formal de trabajo, lo que les brinda un abanico más amplio de opciones que hace de la prostitución una preferencia.

Las inmigrantes en situación irregular (y por tanto con imposibilidad de obtener un empleo legal) son las más proclives a dejar la prostitución por un empleo (incluso por cualquier empleo), indicando la importancia de la Ley de Extranjería como condicionante mayor para el ejercicio de la prostitución. Como hemos visto, las migrantes en situación irregular no muestran un grado de aceptación menor del trabajo sexual como una actividad laboral.

²⁰ Dentro de esta variedad, 5 participantes señalaron que dejarían de ejercer la prostitución por menos de 1000€, mientras que 6 participantes por más de 3000€.

Tabla 5. Situación administrativa en relación con la preferencia en ejercer la prostitución

Situación administrativa	Dejaría de ejercer la prostitución por cualquier empleo	Dejaría de ejercer la prostitución depende de cuál fuera el empleo	No dejaría de ejercer la prostitución, es mi trabajo	NS/NC
Regular	28%	55%	12%	5%
Irregular	42%	52%	5%	1%
En trámite	23%	56%	12%	9%

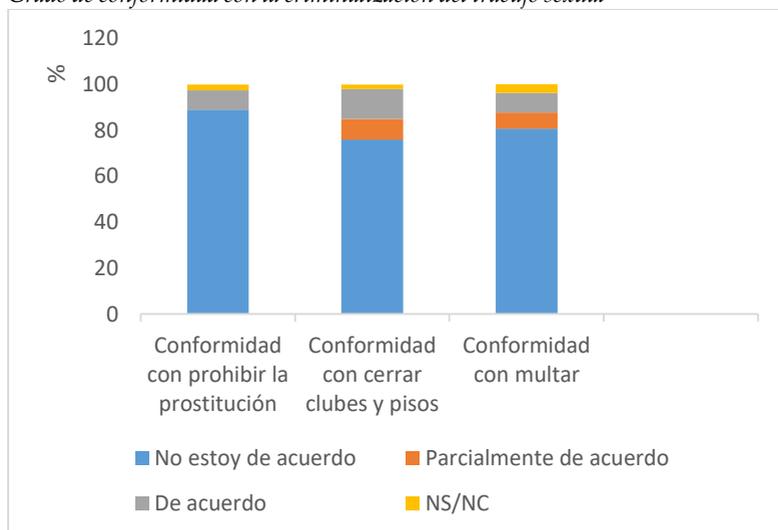
Sin embargo, la dificultad de obtener un permiso de residencia y trabajo, junto con su condición de irregularidad, limita en gran medida sus posibilidades laborales, aun cuando algunas han completado niveles de estudios superiores en sus países. Incluso en aquellas situaciones en las que han regularizado su situación, enfrentan grandes dificultades administrativas para avalar sus estudios.

La necesidad económica puede condicionar la decisión de ejercer la prostitución (Juliano, 2002), siendo además, que una mayoría de ellas tiene hijos o personas a su cargo (84%), y tienen la responsabilidad de proveer económicamente a la familia, considerando, además, el abandono familiar de sus parejas. No existe una correlación entre no considerar la prostitución como un trabajo y estar a favor de la criminalización de esta.

Del total de trabajadoras sexuales, el 89% está contra la prohibición de la prostitución, el 89% contra el cierre de clubes y pisos, y el 81% contra la imposición de multas y sanciones tanto a clientes como a trabajadoras.

Gráfico 5.

Grado de conformidad con la criminalización del trabajo sexual



De aquellas que quieren dejar de ejercer la prostitución, tan solo el 15% está de acuerdo con prohibirla. Es posible que, por un lado, no consideren que la prohibición sea una solución para abordar los problemas y necesidades subyacentes, y por otro, consideren que es una actividad que no quieren ejercer ellas, pero no encuentran inconvenientes en que otras lo hagan. Es el caso de Salomé, aun cuando expresa un gran deseo por abandonar la prostitución, y la relaciona con una actividad en la que hay violencia, se muestra a favor del reconocimiento de la prostitución como un trabajo:

“Para trabajar hay violencia, bastante violencia (...) Hay mucha gente que sale a trabajar a la calle, por ejemplo, sale cada día sale a dormir con una persona, sale a otro día con otro, eso me pasaba a mí, mucho sufrimiento. Algunos me pegan, algunos por la mañana he salido porque no parar de pegarme, algunos que roban, me robaban a mí, eso me pasó a mí” (Salomé).

“¿Qué se puede hacer para evitar esos abusos?” (Entrevistadora).

“Lo tienen que legalizar, y ya está, lo tienen que legalizar [la prostitución]” (Salomé).

De hecho, la mayoría de las participantes, coincidieron en que la verdadera fuente de violencia no reside en la prostitución en sí, ya que *“lo que la vuelve peligrosa es la ausencia de medidas de protección y de derechos” (Ninfa).*

“Más que una actividad violenta, es una actividad de muy alto riesgo. Para mí no es una violencia, la violencia es todo lo que rodea, lo que está alrededor, que existe mucha violencia alrededor. La acción en sí misma no lo es, pero sí depende incluso de lo que tu moralidad, ideas o forma de ser cuando tienes sexo con una persona por dinero” (Arielle).

“Yo creo que no es violento en sí mismo, que uno decide hacer, a mí me encanta, yo elijo, qué, o con quien” (Carmen).

Aunque identifican patrones de violencia en la prostitución, no consideran que la prostitución sea una actividad denigrante o vejatoria por sí misma:

“Sí, y la violencia existe, como dicen las mujeres que quieren abolir nuestro trabajo, que dicen que es como una violación a cambio de dinero. No, no es una

violación porque nosotras lo hacemos con nuestro propio... Como aquel que dice, asumiendo los riesgos, porque nosotras por dinero lo hacemos ¿entiendes?"
(Rebeca).

Es fundamental reconocer que, en su mayoría, las trabajadoras sexuales no son meras víctimas desprovistas de agencia, sujetas exclusivamente a los deseos masculinos y sin capacidad de toma de decisiones. Para José López Riopedre (2012), la agencia está fuertemente influenciada por el contexto y las condiciones, aspectos que inciden directamente en la posibilidad para reducir riesgos vinculados a la violencia.

3.2. Motivaciones para ejercer la prostitución

Con frecuencia, las trabajadoras sexuales complementan sus ingresos con actividades laborales adicionales (20%), que abarcan principalmente sectores dentro de la economía informal, como la agricultura, el trabajo doméstico, la limpieza y la estética, entre otros. Los trabajos feminizados no solo presentan bajos salarios, sino que también suelen realizarse sin contrato, lo que complica enormemente la posibilidad de regularizar su situación (Juliano, 2002), además, *“la elección del trabajo sexual, el nivel de autonomía personal con el que se haya tomado, así como los beneficios o perjuicios resultantes, varían considerablemente entre unas trabajadoras y otras”* (Heim, 2007). Numerosas mujeres con las que hemos hablado han manifestado su preferencia por dedicarse al trabajo sexual en lugar de otras opciones laborales disponibles. Carmen, después de experimentar varias ocupaciones, ha encontrado que la prostitución le proporciona mejores condiciones de vida:

“De camarera, limpiando pisos, en fábricas, de ayudante de cocina, todo, he tenido casi cuatro trabajos: entre semana en la fábrica, por las tardes limpiando casas, por la noche con gente mayor, el fin de semana de camarera... No había un día que descansase, casi no veía la luz del sol. He realizado diversos trabajos, y no he ganado lo que a día de hoy en 4 horas logro, y la seguridad que mi hija va a poder ir a la universidad que quiera, y no porque su madre sea una puta, es que es una trabajadora” (Carmen).

Cuando han hablado de sus experiencias laborales previas a la prostitución, la inmensa mayoría han señalado las malas condiciones de trabajo propias de empleos feminizados y empobrecidos como parte de su motivación para ejercer la prostitución. La alta presencia de personas pobres en la industria del trabajo sexual no es un indicio de su carácter perjudicial como a menudo se asume, sino más bien, un reflejo de las desigualdades.

“Para mí, es la única forma que una mujer pobre, migrante y madre soltera, que he podido sacar adelante a mi hija, más o menos con dignidad” (Linda).

Aquellos empleos a los que pueden acceder las mujeres de clase trabajadora y sin estudios superiores, tales como el empleo doméstico o el trabajo de limpieza, no suponen una mejora en su calidad de vida, ni favorecen su desarrollo económico o su estabilidad laboral. Frente a otros empleos, la prostitución destaca por sus ventajas prácticas: flexibilidad para conciliar la vida familiar, mayor disposición de tiempo libre, compatibilidad con realizar estudios, posibilidad de generar ingresos en un periodo corto, trabajar menos horas, independencia laboral y autonomía. En líneas generales, las trabajadoras sexuales no emiten juicios morales sobre si la prostitución es buena o mala. La reflexión se

centra en observar en qué medida esta actividad ha influido positiva o negativamente en sus vidas. Aunque el ingreso al trabajo sexual puede ocurrir en situaciones límite, mantenerse generalmente es parte de la solución, no del problema. Muchas de ellas han experimentado mejoras, principalmente al aumentar sus ingresos mientras gestionan su tiempo de trabajo de manera más flexible, lo que les permite organizar el trabajo de acuerdo con su vida.

“A mí me gusta este trabajo, pues sinceramente prefiero hacer una paja delante de la cámara o echar un polvo que estar ocho horas cogiendo llamadas, o haciendo lo que sea. Bueno, a mí no me gusta ni este, ni otro trabajo”
(Samantha).

“A mí no me gusta, como a ella, no me gusta ningún trabajo, pero aparte, es que a mí no me gusta tener un jefe general, ¿me entiendes? No me gusta tener un jefe”
(Elizabeth).

En cuanto a las españolas, han tenido mayor facilidad para acceder a empleos diferentes al trabajo sexual. Sin embargo, en ambos casos han experimentado dificultades para encontrar trabajos que satisfagan sus necesidades económicas y familiares fuera de la industria del sexo (Heim, 2007).

3.3. Motivaciones para abandonar la prostitución

Las experiencias de las participantes en la investigación se alejan mayoritariamente del estereotipo de víctimas engañadas y explotadas por proxenetas. En gran parte de los casos, como se ha destacado, la prostitución ha sido una estrategia para sobrevivir,

mantener a sus familias y lograr sus proyectos personales. No obstante, la experiencia en el trabajo sexual se ve significativamente influenciada por el hecho de que, aunque no sea considerado un delito, se lleva a cabo al margen de la legalidad (Heim, 2007). Esto genera una serie de inconvenientes, la mayoría de los cuales están relacionados con el estigma y la discriminación asociados con ser trabajadora sexual, no obtener un reconocimiento legal como trabajadora y estar por tanto, en riesgo de sufrir abusos.

Entre los inconvenientes señalados por las participantes, se encuentran la carencia de derechos laborales que dificulta el acceso a beneficios sociales, y la imposibilidad de regularizarse en el caso de extranjeras en situación administrativa irregular mediante el trabajo sexual. También mencionan dificultades para alquilar viviendas al no poder demostrar ingresos, vulnerabilidad frente a algunos clientes y la creciente criminalización de la prostitución, incluyendo leyes que dificultan su ejercicio, como el reciente cierre de páginas de contactos. Durante las conversaciones mantenidas, expresaron preocupación por el conocimiento de su ocupación en su entorno, temiendo posibles retiradas de custodia por parte de los Servicios Sociales. La revelación de esta ocupación puede influir negativamente en procesos judiciales de custodia de sus hijos/as, donde el trabajo sexual puede usarse como argumento para desacreditar a las mujeres y socavar sus derechos parentales. Muchas de ellas destacaron que el ejercicio de la prostitución les permite dedicar más tiempo a la crianza y cuidado de sus hijos, mejorando su calidad de vida.

En relación con el estigma, algunas mujeres han sufrido hostigamiento por parte de sus vecinos (9%), llegando a

extremos como intentar cambiar fraudulentamente el registro de propiedad de la vivienda para expulsar a una trabajadora sexual. Este tipo de acoso puede incluir acciones como cambiar cerraduras, inventar historias sobre disturbios nocturnos o generar conflictos con el propósito de expulsar a estas mujeres de sus hogares.

Wanda nos contó su deseo por cambiar de trabajo, debido a la inseguridad producida, en gran medida, por la criminalización de la prostitución callejera y el descenso de ingresos económicos a raíz de esta. A su vez, es muy consciente de que su condición como mujer migrante y trans, sin una vida laboral activa demostrable, dificulta no solo su acceso a otras oportunidades laborales, sino a la posibilidad de pedir un préstamo bancario para abrir su propio negocio. Añadió, que su malestar psicológico en torno a la prostitución, proviene principalmente por la falta de derechos laborales:

“¿Y cuál va a ser el final? [...] si tú trabajas en una empresa dices: “bueno, me voy a jubilar, tarde o temprano esto se va a acabar”. Sin embargo, yo pienso: “¿Cuándo voy a acabar? ¿Qué voy a hacer?”, es mi comecome diario” (Wanda).

La estigmatización se traduce en discriminación y rechazo hacia su ocupación. Esta realidad genera un considerable estrés y malestar psicológico. El temor a ser descubiertas y la preocupación por el rechazo, lleva a estas mujeres a seleccionar cuidadosamente a quién revelar su ocupación. Esta situación, puede dar lugar a la creación de historias falsas para evitar situaciones incómodas, lo que a su vez contribuye al estrés, afecta a la autoestima y a que las mujeres lleven una doble vida (Heim,

2007; Abbel y Armstrong, 2022). El estigma representa uno de los factores principales que favorece la exclusión social de las trabajadoras sexuales (Pheterson, 1996).

“Para mí la vida de prostituta es un 70% discriminante, el 30% sería el día a día que yo vivo y trato de llevarlo normal, pero lo que es mi trabajo me parece discriminante. Es una doble moral, y ahí empieza el maltrato, porque tú vas a alguna parte y dices “soy prostituta”, y hay un silencio, no te culpan ni te acusan, pero hay un silencio. “Aquí no tienes un aval porque eres prostituta”, no te dicen “mira, eres una maldita” (Wanda).

“Noté pues que, cuando empecé con el trabajo sexual y cuando empecé a hablar de las cosas que ahora nos ocupan, pues había mucha gente de mi vida que yo encontraba silencio” (Samantha).

Además, cuando las trabajadoras sexuales deciden buscar oportunidades en otros campos laborales, se ven confrontadas con dinámicas de exclusión social. Debido a que la sociedad desapruueba el ejercicio de la prostitución, dejar esta actividad no conlleva la eliminación del estigma asociado. Aquellas que desean abandonar la prostitución, a menudo se encuentran con barreras, especialmente si se encuentran ilegalmente en el país, si son mujeres trans o son personas mayores de 45 años. Muchas de ellas, no solo buscan nuevos empleos por cuenta ajena, sino que aspiran a emprender sus propios negocios. Este deseo se ve frenado por la falta de recursos financieros y la inestabilidad laboral. La mayoría carece de los fondos necesarios en el banco, y

de una trayectoria laboral estable que les permita acceder a préstamos para poder emprender.

“Yo he tenido mis momentos de disfrute, pero a mí me ha machacado psicológicamente, me ha machacado porque me ha frustrado el no poder ir al banco y no poder pedir una hipoteca. Cansa, y yo en este momento quisiera tener un proyecto, no me gusta tampoco que me manden, entonces me gustaría tener mi proyecto para... ¿Pero con qué? ¿Quién me va a avalar?” (Wanda).

La precariedad laboral es un fenómeno generalizado que impacta a la sociedad en su conjunto, pero su repercusión se intensifica significativamente en el caso de mujeres que han estado involucradas durante extensos periodos en la economía informal, especialmente al superar los 45 años. Estas mujeres, al no haber demostrado una vida laboral activa en términos de empleo formal y contribuciones al sistema, enfrentan una discriminación social más pronunciada. La falta de historial laboral formal se traduce en una desventaja significativa al buscar empleo.

Esta discriminación se traduce en la exclusión de oportunidades laborales estables, salarios justos y beneficios sociales. Además, la ausencia de un historial laboral puede contribuir a estigmatizar a estas mujeres, perpetuando la percepción de que su aportación al mercado laboral es menos valiosa. Este ciclo de discriminación, se entrelaza con la brecha de género y la desigualdad sistémica, haciendo hincapié en la necesidad de abordar no solo la precariedad laboral en general, sino también las estructuras que perpetúan la discriminación contra mujeres que han participado en la economía informal.

4. Leyes anti-migratorias y deudas de viaje

4.1. La Ley de Extranjería y sus efectos

Como hemos visto, la prostitución en España es ejercida en su mayoría por mujeres migrantes (94% de nuestra muestra), *“que están asegurando, desde partes muy diversas del planeta, la supervivencia de sus familias en sus lugares de origen o en sus lugares de residencia”* (Nicolás, 2006). De aquellas mujeres migrantes, tan solo unas pocas se dedican al sexo comercial. Sin embargo, con el aumento de las restricciones de entrada a la Unión Europea, su número tiende a aumentar (Arella et al., 2007; Juliano, 2002).

La normativa de extranjería²¹ condiciona la vida de las personas migrantes que viven en el Estado español. La situación de irregularidad de un extranjero surge principalmente por su ingreso no autorizado al país o por mantenerse en él con un permiso de residencia y/o trabajo expirado. **Esto provoca que las personas en situación irregular se encuentran bajo la amenaza de deportación constante y la ausencia del amparo de sus derechos.** Implica la privación del derecho a la libertad de movimiento, mayores obstáculos para acceder a servicios sociales como vivienda y salud, así como la incapacidad para trabajar de manera independiente o asalariada, y la prohibición de afiliarse o sindicarse (Arella et al., 2007).

²¹ Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, modificada por las LLOO 8/2000, 14/2003 y 2/2009.

Dado que el trabajo sexual no se considera una actividad laboral legal en nuestro país, quienes lo ejercen no pueden regularizar su situación, a pesar de estar trabajando. A su vez, sufren una mayor persecución administrativa, provocando el aumento de su vulnerabilidad al socavamiento de sus derechos. De hecho, **el 53% de las mujeres encerradas en CIEs durante 2021-2022 eran trabajadoras sexuales, y de las once mujeres internas que tenían una orden de expulsión preferente, ocho eran trabajadoras sexuales** (Bernardo et al., 2023). Muchas de ellas fueron detenidas en sus lugares de trabajo o en contextos diarios, simplemente por caminar de vuelta a casa y estar en situación irregular.

4.2. Restricciones fronteras, redes de tráfico ilegal y trata

Se han señalado las vulneraciones asociadas a la Ley de Extranjería, no obstante, para obtener una comprensión más completa de la situación de estas personas, es crucial trazar una conexión entre las condiciones en las que llegaron y su carencia de documentación. La forma en que ingresan al país depende en gran medida de los acuerdos migratorios entre los Estados. En general, las restricciones fronteras no logran detener el flujo de migrantes. En lugar de disuadir de emprender proyectos migratorios, estas restricciones *"obligan a utilizar estrategias migratorias más complejas, costosas y, en ocasiones, clandestinas"* (Arella et al., 2007). Numerosos estudios (Arella et al., 2007; Daich y Varela, 2020; Ación, 2021; Sánchez, 2022) han resaltado que **las leyes anti migratorias restrictivas tienden a fomentar la proliferación del tráfico y la trata de personas**. Por lo tanto, una gran mayoría de las personas que terminan en situación de trata estaban tratando de migrar (Mac y Smith, 2020), y debido a la falta de derechos y garantías de las personas del Sur Global en sus

proyectos migratorios, quedan capturadas en redes de explotación. Para la antropóloga Estefanía Acién González, *“a mayor punitivismo castigando la movilidad ilegal, mayor es la violencia, peligrosidad y carestía con que estos agentes prestan servicios [...] Y, por supuesto, también serán mayores las probabilidades de que los migrantes acepten estos términos”* (Acién, 2021).

Aquellas que tienen la posibilidad de acceder al país mediante un visado turístico, pueden permanecer de forma legal hasta 3 meses, y una vez superado ese plazo, pasan a ser *irregulares*. Para obtener el arraigo social, van a tener que demostrar su estancia en el país durante al menos 2 o 3 años (González, 2022), o demostrar que poseen suficientes recursos económicos (Arellano et al., 2007) y *“tener vínculos familiares con otros extranjeros residentes o presentar un informe de arraigo que acredite su integración social, emitido por la Comunidad Autónoma en cuyo territorio tengan su domicilio habitual”* (art.124.2.c RLOE). Las trabajadoras sexuales, al permanecer en la economía informal, encuentran mayores dificultades para cumplir con los requisitos establecidos por la administración.

Cuando las posibilidades de cruzar las fronteras de manera legal son limitadas, muchos migrantes recurren a terceros para iniciar sus trayectos migratorios. Estefanía Acién González (2021), destaca que estas redes y contactos son más complejos de lo que generalmente se asume. La clasificación de los diferentes fenómenos migratorios, a menudo se expone de manera incorrecta, siendo etiquetados erróneamente como tráfico o trata. En términos generales, la trata se define como la organización o facilitación de la llegada de otra persona con fines de explotación, utilizando métodos como la captación, el fraude y la coerción a cambio de pagos (Amnistía Internacional, 2023). La realidad que hemos encontrado es sumamente variada y compleja, ya que muchas migrantes no son captadas ni engañadas, sino que

“recurren a las redes de inmigración fraternal, a las parentales y a las agencias para llevar a cabo el proyecto migratorio y laboral” (Hurtado, 2018).

En los últimos años, los estudios migratorios han buscado explicar el origen de la trata con fines de prostitución forzada, revelando que las mujeres tratadas, lejos de la imagen mediática de la víctima perfecta, engañada y manipulada, son individuos con proyectos migratorios que no han podido migrar de manera segura (Agustín, 2008; Acién, 2021). En este sentido, la raíz de la trata de personas se encuentra en el sistema que genera desigualdades y establece fronteras difíciles de atravesar.

Contrariamente, los estados de la Unión Europea adoptan un enfoque trafiquista, representando a las personas migrantes como víctimas captadas por organizaciones mafiosas que las engañan. En realidad, son las propias barreras fronterizas las que fomentan y contribuyen a la proliferación de estas organizaciones. Este enfoque simplista y estigmatizador, no aborda la complejidad de los motivos migratorios de aquellos que se ven obligados a recurrir a rutas irregulares debido a la falta de opciones seguras y legales. La necesidad de una revisión crítica de las políticas migratorias se vuelve evidente. La lucha contra la trata debe ir de la mano con la creación de vías accesibles y seguras para la migración (Acién, 2021).

Este enfoque trafiquista simplifica toda la migración al concepto de trata. Las autoridades pasan por alto el hecho de que, en muchos casos, son las propias redes familiares las que facilitan los fondos para el viaje. Paradójicamente, tanto la asistencia de las familias como la de algunas ONG que apoyan el proceso

De las migrantes encuestadas, el 37% llegó con deudas, de las cuales el 14% no estaban relacionadas con el pago del viaje.

migratorio, terminan siendo consideradas como redes delictivas. Dolores Juliano (2002), ha contribuido con una clasificación más precisa de estas redes: familiares, comerciales (prestamistas, agencias de viaje o empresarios de clubes) y coercitivas (aquellas que recurren a la amenaza para lograr objetivos económicos). A través de los testimonios recopilados, hemos constatado que la mayoría de ellas tenían conocimiento previo de que iban a trabajar en la industria del sexo.

En el intento de restaurar los derechos de las víctimas de trata, se incurre a legislaciones y políticas públicas que abogan por un sistema abolicionista de la prostitución, considerándolo como protector de los intereses de estas mujeres. Esta perspectiva sugiere que la existencia de la trata se sustenta en un mercado donde, por un lado, los clientes actúan impunemente y, por otro, hay una industria sexual en la que las prostitutas participan, siendo al mismo tiempo colaboradoras y víctimas de lo que se conoce como *sistema prostitucional*. Esta narrativa presupone que, sin prostitución, la trata de mujeres no existiría (Mac y Smith, 2020). Sin embargo, no profundiza en las raíces estructurales de la trata, ni en las repercusiones para las trabajadoras sexuales y para las víctimas.

Durante la investigación, encontramos una gran heterogeneidad en las experiencias migratorias, que han variado principalmente en el origen y las motivaciones para emprender el viaje:

“En nuestros proyectos migratorios es ejercer la prostitución fuera de tu entorno, precisamente por el estigma. Tenía una loba que era la transición como mujer trans, y para mi transicionar en mi país no era fácil, no era fácil [...] Mi madre me pagó a mí el pasaje sin saber a qué yo venía” (Ninfa).

“Como quien dice, unos transexuales en Sudamérica no tienen el mismo trato que aquí, es peor que aquí. Yo vivo aquí tantos años, lo he visto y lo he vivido en carne propia; que me han vejado, me han insultado, me han hecho de todo ¿Entiendes? Allá les pegan, los vejan, los matan, amanecen muertos ¿Entiendes? Ya amanecen muertos. Latinoamérica ahora ha cambiado mucho para mi tiempo. Yo tengo 57 años, pero hace 40 años, cuando yo vivía todavía en Ecuador, eso era fatal ser homosexual, era lo peor, y todavía es, todavía es” (Rebeca).

Las limitaciones administrativas para ingresar al territorio español requieren que los ciudadanos de países fuera del Espacio Schengen justifiquen el motivo del viaje, demuestren tener recursos económicos y presenten una carta de invitación o de hospedaje. Esta condición administrativa es explotada por los propietarios de locales de alterne para su beneficio económico, exigiendo a las mujeres una devolución significativamente superior a la inversión inicial:

“Ahí [en México] recuerdo que el baile costaba 30 pesos, y me decían que en Europa cuesta 60 pesos. Entonces, claro, tiene sentido, si voy a hacer lo mismo por el doble... Ahí mismo me consiguieron todo el papeleo para que yo pudiera viajar, es imposible conseguir el visado, y eso lo gestiona el club [...] A mí me cobraron una cantidad por hacerme toda esa documentación, fueron como 8.000€ en ese momento” (Linda).

“Me llevó para Holanda, llegué allá y le devolví sus 2.000 dólares que me prestó de bolsa de mano, pero a las otras, a mis amigas que venían ahí, les prestaban los 2.000 dólares y les pagaban el pasaje, y en total se les hacía casi 5.000. Tenían que pagar el doble, tenían que pagar 10.000 dólares” (Rebeca).

“El dueño del club te da el billete: “va a venir una chica de confianza contigo”. El dinero de la entrada del avión, que son 2400 dólares, para entrar, billete de hotel y luego cuando llega al club, tú le debes 2400, no, tú debes 5000” (Gabriela).

Lo habitual es que, al finalizar el pago de la deuda de viaje, algunas de estas mujeres continúen ejerciendo la prostitución en el mismo club: *“Nunca me tocó un dedo, nunca me tocó un dedo, “venga, a trabajar”, no, “venga”, no, nunca me tocó, no me obligó, yo trabajé” (Gabriela).* Aunque no consideran que hayan sido obligadas, sí señalan las condiciones penosas de trabajo, que trataremos más adelante.

A pesar de la limitación de la muestra, se observan diferencias significativas entre aquellas que han viajado desde países latinoamericanos y las procedentes de naciones como Marruecos y Nigeria. Las experiencias de estas últimas al cruzar fronteras son notoriamente más difíciles y desafiantes, agravadas por restricciones y leyes antimigratorias que complican y prolongan

sus viajes. Aquellas que ingresan sin engaños, a menudo terminan ejerciendo la prostitución en condiciones abusivas y de explotación, de gravedad similar (Ación, 2021). Otras son engañadas y forzadas a ejercer la prostitución contra su voluntad:

“Pero antes no me dice que tiene que pagar nadie, cuando llega aquí sí, pero yo quiero volver, y la persona me dice que cuando vuelve me va a matar [...] Cuando antes de traer no va a decir de verdad, pero va a decir otra cosa cuando llego aquí. Antes de me traer me ha dicho que “hay una tienda de africanos donde tú vas a trabajar”, eso es lo que me ha dicho, no te decían nada de prostitución” (Yeide).

“Sí, hay algunas engañadas y luego cuando están aquí amenazan a su familia. Soy testigo, he visto una chica, he visto la chica llorar, “por favor, por favor, ayúdame”. Aunque no yo no fui con mafia, yo he venido sola” (Gabriela).

La mayoría de las mujeres latinoamericanas afirmaron que la prostitución era parte de su estrategia de financiación del viaje:

“No, una viene y una sabe a lo que viene, todas sabemos a lo que venimos, “pobrecita le engañaron, le dijeron que venía a trabajar de secretaria en la alcaldía” ¿Qué secretaria? Venimos de putas, sabemos que nos toca trabajar de esto” (Rebeca).

“En los tiempos que a mí me tocó era real, venías y trabajabas, no estaba criminalizada la prostitución, y podías pagar eso y más” (Ninfa).

La experiencia ha revelado una gran diversidad en las motivaciones para migrar. La problemática emerge cuando no se definen las redes de extorsión y las personas que facilitan el viaje,

y son utilizadas a su vez como pretexto para el reforzamiento de las políticas de cierre de las fronteras de la Unión Europea. Además, la dificultad que encuentran las personas para migrar es proporcional a los precios que deben pagar para cruzarlas por vías de acceso ilegales. A pesar de las violencias sufridas por las mujeres migrantes, estas *“están llevando adelante su proyecto de vida”*, (Arella et al., 2007). En el caso, por ejemplo, de las mujeres trans, su proyecto migratorio está estrechamente relacionado con sus sueños, motivaciones y expectativas de futuro. No debemos ignorar los factores económicos, pero tampoco reducir todas las experiencias a la precariedad y a la violencia, y olvidar que *“también existe el deseo de conocer el mundo, ser artista, independizarse o casarse, vivir en buenas casas y comer bien”* (Agustín, 2002).

La definición actual de *trata*, establecida en el Protocolo de Palermo hace más de 20 años, debería ser revisada debido a que una parte significativa de las *víctimas* aceptan conscientemente el pago de una deuda como resultado de la imposibilidad de ingresar legalmente a Europa. Según la encuesta realizada por CATS, si bien un 23% de las personas encuestadas habían contraído una deuda para su viaje, solo el 3% manifestaron que fueron obligadas a entrar en la prostitución. Esto revela una discrepancia entre la definición legal de trata y la percepción personal de estas mujeres.

5. Violencias ejercidas por la policía

5.1. Entre las Ordenanzas Municipales y la Ley de la Seguridad Ciudadana

“Que muchas veces se piensa que quizá con un cliente, más y peores son la policía que una tiene que cuidarse” (Elizabeth).

Como mencionamos anteriormente, en España la prostitución no es ilegal ni constituye un delito en sí mismo. Sin embargo, a lo largo de las últimas dos décadas, se han establecido políticas de carácter prohibicionista con el objetivo principal de disuadir y controlar el ejercicio de la prostitución en la vía pública.

Las Ordenanzas Municipales presentes en varias ciudades españolas, tienen supuestamente la pretensión de regular y establecer normas de conducta en el espacio público. Aunque se basan en principios de convivencia, civismo y seguridad ciudadana, tienen un claro carácter persecutorio de desplazamiento del ejercicio de la prostitución al ámbito privado. En el caso de la ciudad de Sevilla, la Ordenanza Municipal vigente equipara la prostitución con la violencia de género, y a todas las prostitutas con víctimas de trata y explotación sexual. Bajo estos enunciados de corte neoabolicionista, el ayuntamiento niega la existencia de prostitución voluntaria. En la práctica, lo que se produce es una criminalización y zonificación del trabajo sexual (Barcons, 2018). Un informe de la CATS en 2014, evaluó la implementación de la *Ordenanza para luchar contra la prostitución en el municipio de Murcia* durante 6 meses tras su aplicación. En el

informe se constata que, de un total de 83 expedientes sancionadores, el 76% fueron por ofrecer servicios sexuales (trabajadoras sexuales), mientras el 24% fueron por demandar dichos servicios (clientes). Asimismo, el grupo de investigación de juristas Antígona, denunció a su vez que, durante 2012 y 2015, se registraron hasta 3000 multas en la ciudad de Barcelona, de las cuales el 64% fueron sanciones a trabajadoras y el 36% a clientes (Borraz, 2018). **La implementación de estas regulaciones evidencia una voluntad de erradicar la presencia de prostitutas de las calles**, en lugar de abordar de manera directa las cuestiones fundamentales relacionadas con la actividad, como son las restricciones fronterizas o la pobreza estructural (Villacampa, 2020).

Por otro lado, la Ley de Protección de la Seguridad Ciudadana en el artículo 36.1, párrafo 11, establece como motivo de sanción grave *"la solicitud o aceptación de servicios sexuales remunerados en áreas de tránsito público cercanas a lugares destinados al uso de menores, como centros educativos, parques infantiles o espacios de ocio accesibles para menores, o cuando estas acciones, por su ubicación, puedan representar un riesgo para la seguridad vial"*. A priori, parece que la ley busca sancionar exclusivamente al cliente que busca contratar servicios sexuales, sin embargo, la ley indica que *"los agentes de la autoridad requerirán a las personas que ofrecen estos servicios para que se abstengan de hacerlo en dichos lugares, informándoles que el incumplimiento de dicho requerimiento podría constituir una infracción del párrafo 6 de este artículo"*. **De esta manera, la criminalización no solo afecta al cliente, sino que también penaliza a la trabajadora bajo la amenaza de "desobediencia o resistencia a la autoridad", con multas que van de los 100 a 30.000 euros.** Durante el primer año de su implementación en 2015, en el Polígono de Villaverde (Madrid),

el colectivo Hetaira²² informó que las multas alcanzaron la cifra de 30 por día (Sánchez, 2022).

Según un informe de Genera²³ (2015), entre 2006 y 2014, se aplicaron 1251 multas a mujeres que buscaron apoyo, totalizando 1.233.648 euros. Genera estima que sus usuarias representan el 10% de las trabajadoras sexuales de calle en Barcelona, lo que sugiere que el Ayuntamiento recaudó entre 12 y 15 millones de euros en ocho años. El informe indica que las mujeres en situación de trata, constituyendo el 29%, acumulan el 47% de las multas y el 62% del total recaudado por el Ayuntamiento, alcanzando la cifra de 5.354.850 euros por multar a víctimas de trata (Borraz, 2018).

5.2. Clandestinidad e inseguridad policial: consecuencias de la criminalización

Hemos constatado una disminución en las sanciones administrativas durante los últimos años, al menos en las ciudades de Madrid y Murcia. A pesar de la reducción de multas, no se ha observado una disminución en la hostilidad policial. La simple presencia y patrullaje policial en las zonas donde se ejerce la prostitución produce un efecto disuasorio sobre los clientes,

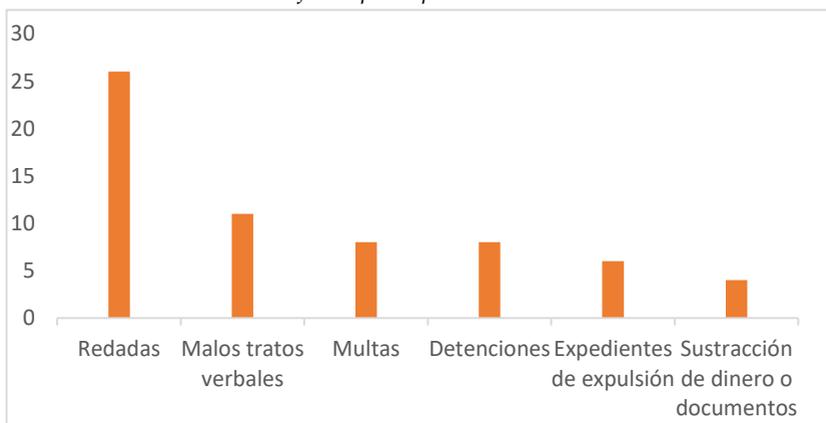
²² Hetaira es un colectivo en defensa de los derechos de las trabajadoras del sexo, que nace en 1995, como iniciativa de un grupo de mujeres, de las cuales algunas ejercían la prostitución. Surge la necesidad de organizarse para cambiar el estigma social que recae sobre las prostitutas y para defender sus derechos de las trabajadoras del sexo.

²³ La asociación Genera, trabaja por la mejora de las condiciones de vida y la defensa de los derechos de todas aquellas mujeres y personas disidentes en cuanto al género, en situación de vulneración en Cataluña.

esto conduce a una disminución en los ingresos de las trabajadoras, que a su vez, se ven obligadas a reducir sus tarifas.

El 60% de las mujeres ha manifestado haber sufrido violencias policiales. Los principales abusos policiales que se han registrado son: **redadas en sus lugares de trabajo (26%), malos tratos verbales (11%), multas (8%), detenciones (8%) y la imposición de expedientes de expulsión (6%).** Del total de quienes son o han sido víctimas de trata, han sufrido principalmente: redadas (31%), multas (10%) y la imposición de expedientes de expulsión (4%).

Gráfico 6. *Violencias sufridas por la policía*



En el caso de las trabajadoras sexuales callejeras, estos datos se vuelven especialmente alarmantes, ya que el 71% de las mujeres declaran haber experimentado abusos. Elizabeth, nos cuenta que con frecuencia se encuentra en situaciones en las que la policía le indica que no puede utilizar el espacio público para ofrecer servicios sexuales. Si se encuentra en su lugar de trabajo, o incluso si se desplaza hacia el transporte público o espera un taxi para regresar a su hogar, corre el riesgo de ser acusada de

desobediencia a la autoridad, con la consiguiente imposición de multas:

“Donde a él le parece que yo tengo que irme y va violentamente a decírmelo, y entonces cuando le digo: “vale, me muevo”. A raíz de que me muevo, justamente llamo al chico de la carrera [el taxista], que me iba a buscar y cuando [vuelve el policía]: “¡Te dije que te iba a multar! ¡Que te la voy a poner!” (Elizabeth).

No se debe perder de vista el hecho de que, a menudo, son los propios miembros de la UCRIF, la unidad de la policía encargada de detectar e iniciar los procesos de protección de víctimas de trata de prostitución forzada, los responsables de las detenciones y amenazas (Sánchez, 2022). Esto ha contribuido a un contexto de profunda desconfianza hacia la policía, llevando a las trabajadoras a recurrir a ellos solo en situaciones de extrema gravedad. **Como resultado, la mayoría de los delitos de los que son víctimas no son denunciados.**

A menudo, la policía recurre a tácticas intimidatorias, como patrullar repetidamente las zonas de trabajo, con el objetivo de disuadirlas, especialmente cuando están negociando servicios con clientes. Para evadir a la policía, las trabajadoras sexuales evitan agruparse y se trasladan a ubicaciones más alejadas, donde los clientes no enfrentan riesgos de ser descubiertos (ONUSIDA, 2021). Al observar una patrulla, se apresuran a subir al vehículo del cliente para evitar ser vistas por la policía. **Este constante acecho policial reduce el tiempo disponible para evaluar y negociar servicios**, incluyendo condiciones como el uso del preservativo. En consecuencia, la presencia policial a menudo obliga a las trabajadoras a priorizar el servicio sobre su propia seguridad.

Las trabajadoras sexuales de la calle se enfrentan a sanciones o a la persecución policial por diversas razones, como congregarse en grupos en la vía pública, utilizar los espacios públicos para actividades distintas al trabajo sexual, estar acompañadas por cualquier hombre, independientemente de si es cliente o no, y salir o entrar a sus hogares. **Estos pretextos reflejan restricciones enraizadas en el estigma que afectan su libertad de movimiento, privacidad y seguridad.**

“Ese día a mí me han pegado, ese día casi no tenían pruebas, ese día no estaba trabajando, solo pasé y saludé a las chicas, nada más, y quería ir para mi casa. Y vienen, me han pegado, me tratan mal y me llevan a la comisaría. Y un día, en 2018, estábamos en Ramadán, tú sabes que en Ramadán nosotras no trabajamos. A la hora de la comida yo estoy con mis hijos, mi hijo está arriba y la policía me para abajo, y dijo que yo no tengo derecho para salir a la puerta. ¿No tengo derecho para comprar? Estoy con mis hijos, no estoy trabajando, y me trataron mal delante de mi hijo (...) Aparte de la multa, desde hace seis meses no paso por ahí, tengo miedo y no paso. Entonces tengo que buscar otra casa más afuera de allí. Maltrato sí hay, violencia sí hay” (Salomé).

11 participantes indicaron que la policía les había quitado su dinero o su documentación (4%). Algunos policías han exigido la entrega de todo el dinero ganado en un día de trabajo o un porcentaje diario, bajo la amenaza de enfrentar una posible orden de expulsión: *“Como las chicas no tienen papeles, ¿entonces qué van a hacer?”* (Salomé). Hemos observado casos donde en redadas en sus lugares de trabajo, la policía ha confiscado el dinero de las trabajadoras sexuales. Además, se han detectado casos de agresiones físicas y acoso sexual: estos episodios de abuso de poder van desde exigir favores sexuales a cambio de no imponer

multas o la apertura de expedientes de expulsión, hasta casos de agresiones sexuales durante registros y detenciones:

“[...]sale policía local, te para y dice: “muchas veces he hablado yo contigo que en esta parte no puedes trabajar, esta parte no, y esta otra sí, ahora, como tú no entiendes, dame todo el dinero de lo que tú trabajas hoy” y quita todo dinero de lo que yo trabajé ese día [...] Y ahora tengo que pagar 3000€ de las multas” (Aisha).

“Un policía, la ubicó y le dijo “súbete al coche”, ella no tenía documentación, y cuando subió a la patrulla, la obligó a que le hiciera una felación porque dijo: “si tú quieres estar aquí, me la tienes que chupar” (Arielle).

La intervención policial suele carecer de justificación normativa ya que se dirige selectivamente, y los criterios de detención se basan en el color de piel, la situación administrativa y la identidad como mujeres trans (Mundo en Movimiento, 2023).

“ Sobre las prostitutas, muchísimas, y sin papeles más aún. Van directamente buscando que no tienen papeles y son prostitutas, les encanta cogerlas ¡Pum! Calabozo. Muchísimo” (Salomé).

Del total de españolas, tan solo dos de ellas han señalado haber sufrido abusos por parte de la policía. Esta situación se produce principalmente con dos factores: en primer lugar, la vigilancia policial es menos rigurosa para las mujeres que no son extranjeras; en segundo lugar, las mujeres españolas tienden a desempeñar su labor en entornos privados que son menos frecuentemente controlados por la policía. Mónica, trabajadora sexual española que ejerce la prostitución en la calle, compartió que, en un episodio de hostilidad policial, su nacionalidad se convirtió en el factor determinante para inhibir a un oficial:

En las sanciones impuestas a los clientes, también se incluyen los nombres y datos identificativos de las trabajadoras, lo que compromete aún más su privacidad y seguridad (Sánchez, 2022). Las sanciones administrativas no solo tienen repercusiones a corto plazo, sino que también puede generar efectos a largo plazo, como la denegación de la renovación del permiso de residencia debido al impago de la deuda con el Estado.

En el marco del acompañamiento que brindamos en CATS, apoyamos a una trabajadora sexual que enfrentaba situaciones extremas de violencia de género. Esta mujer estaba siendo sometida por su arrendador a prácticas sexuales coercitivas. Cuando los gritos de socorro resonaron en el vecindario durante un episodio de agresión física, los residentes decidieron contactar a la policía para intervenir. Sin embargo, la intervención policial no se tradujo en protección. Mientras la mujer yacía en el suelo, un oficial de policía, en lugar de ofrecer ayuda, le propinó una patada. El comentario fue que la víctima estaba exagerando para obtener beneficios y regularizar su situación en España.

Estos hechos constituyen una clara violación de los derechos fundamentales de seguridad jurídica y socavan el principio de igualdad ante la ley (Arella et al., 2007). Evidencian que las políticas que criminalizan el trabajo sexual no tienen la capacidad de resolver los problemas estructurales que dicen denunciar, y sus defensores, quienes remiten constantemente a la pobreza como impulsora del acceso a la industria del sexo, actúan con frivolidad cuando se trata de analizar críticamente el efecto de sus propias soluciones políticas (Mac y Smith, 2020).

“Yo estaba en el polígono, y el policía me dijo: “¿Tú de dónde eres?”. Se pensaba que era peruana o ecuatoriana, y cuando le dije: “De aquí, ¿de dónde crees?”, ahí ya se relajó” (Mónica, en conversación informal).

6. Dificultad en el acceso a la justicia

La reticencia de las trabajadoras sexuales a denunciar y su desconfianza hacia el sistema penal y la policía, se encuentra arraigada en **la percepción y experiencia de que las instituciones no protegen sus derechos y que pueden exponerlas a más problemas:**

"[...] Yo opto por callarme porque digo, mejor me retiro, porque si no calabozo o que me den un palizón" (Wanda).

La **desconfianza hacia la policía** es una barrera de acceso al sistema de justicia. Aunque la policía debería representar la puerta de entrada para buscar el restablecimiento de los derechos vulnerados, en lugar de actuar como garante de justicia y protección, puede convertirse en un obstáculo y provocar la vulneración de derechos, en lugar de prevenirla. En situaciones en las que son víctimas de delitos, la toma de medidas legales se convierte en un proceso intimidante y poco alentador:

"[...] Tuve un incidente con un cliente que me abrió la puerta, el hombre se puso violento y me pegó, yo llevaba marcas y me fui a denunciar [...] yo dije la verdad: "yo soy trabajadora sexual, soy prostituta", fue decir esa palabra, y ya ahí todo cambió, ni la denuncia me dejaron poner [...] Sales de ahí porque te sientes tan humillada. Y yo pensé: "gracias a Dios que no me violaron, solo fue un moratón en la pierna" (Carmen).

En situaciones en las que personas están en situación administrativa irregular, estos miedos se exageran. En caso de ser víctima de un delito y no tener la situación regularizada, la reacción policial se traduce en la detención de la persona afectada y/o la apertura de un expediente administrativo de expulsión. **El miedo a la detención y la expulsión desincentiva a las migrantes**

a buscar ayuda o denunciar los abusos:

“Pasaron unos niñatos bandidos disparando, y me dieron un tiro en la pierna, y fui herida al hospital [...] Al otro día en la mañana [fuimos] a poner la denuncia, [...] salimos corriendo de la comisaría, lo único que conseguí fue que me pongan un expediente de expulsión. Me querían llevar presa, fui allí porque estaba disparada y herida, y me pusieron un expediente de expulsión por ir a denunciar” (Rebeca).

De acuerdo con los testimonios, cuando ellas son víctimas de delitos, a menudo la policía simplemente no actúa y sus declaraciones no son tomadas en cuenta, o son recibidas con escepticismo por parte de las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley (Sánchez, 2022). Existe una percepción equivocada y dañina de que, debido a la naturaleza de su trabajo, las trabajadoras sexuales están destinadas a sufrir agresiones sexuales o delitos. Este estigma se basa en la idea errónea de que su ocupación implica una aceptación tácita de la violencia como parte de ésta. Estos prejuicios se manifiestan cuando la policía, al tomar declaraciones de trabajadoras sexuales que han sido víctimas de agresiones sexuales o ataques, cuestiona su credibilidad, favoreciendo la impunidad de los agresores y la revictimización. **De hecho, el 11% ha indicado haber sido víctima de ataques de hombres que se hacen pasar por clientes para agredirles o robarles:**

“El otro día, por ejemplo, llegó un hombre diciéndome que yo le había robado [...] yo le dije: “bueno, chico, ¿qué te pasa? Llama a la policía, si quieres me acusas, me denuncias y ya está” [...] Bueno, yo me cansé tanto del tipo casi haciendo el show [...] Llega la policía y resulta que yo soy violenta [...] Yo sentada aquí, y cualquier hombre puede venir a señalar y decir: ella me robó”

(Alexandra).

La impunidad de los delitos cometidos contra las trabajadoras sexuales se produce, en primer lugar, por la falta de una regulación jurídica integral para la prostitución (Riopedre, 2012). Al ser una actividad que carece de un marco normativo laboral que establece derechos y protecciones para quienes la ejercen, se encuentra en un vacío legal que dificulta la persecución efectiva de aquellos que cometen delitos. Además, la conexión entre la impunidad y la creciente criminalización del movimiento migratorio añade otra capa de complejidad. La vulnerabilidad de las trabajadoras sexuales se exagera por la presión sobre las personas migrantes, ya que enfrentan obstáculos adicionales para acceder a la justicia y denunciar abusos. Por otro lado, la criminalización inmediata perjudica a su seguridad jurídica. Por ejemplo, ser deudora al Estado o tener antecedentes penales compromete la renovación del permiso de residencia:

“La última vez que me han llevado eran 7 patrullas jugando al “me la llevo o no me la llevo” [...] ya llegó un momento en el que les dije: “mira, haga lo que le dé la gana, pero deje el espectáculo [...]”. Me engrilletó, y, de hecho, mi documento no lo puedo renovar porque no puedo borrar ese antecedente, porque es judicial”
(Wanda).

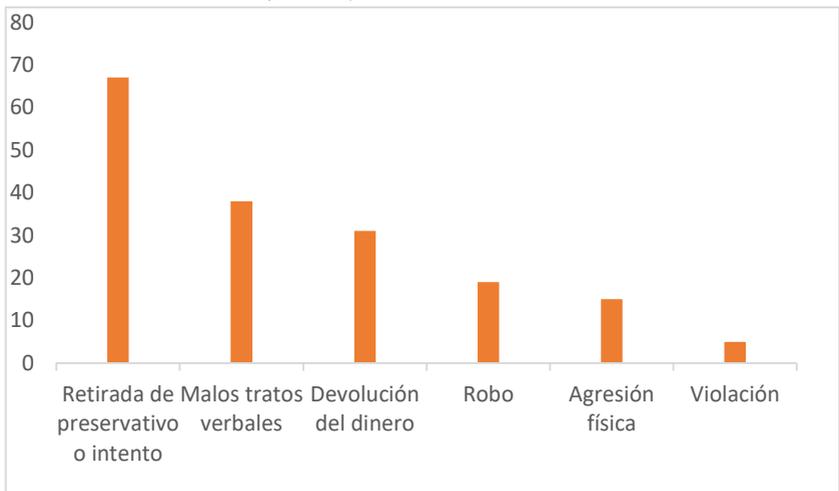
Según las experiencias y declaraciones de las trabajadoras sexuales, en los casos en que fueron víctimas de violencia sexual, rara vez se denunció debido al temor a no ser creídas. Si optan por denunciar, temen una doble victimización, es decir, la estigmatización y el etiquetado de la víctima, buscando culpabilidad en la misma. Las razones para no informar son diversas, abarcando desde el miedo, hasta la vergüenza y

desconfianza en las autoridades. Esta situación, somete a la víctima a una vergüenza y desánimo adicionales para emprender cualquier tipo de procedimiento contra el perpetrador. A largo plazo, la doble victimización contribuye a una cultura de no denuncia, fomentando la desconfianza en el sistema.

7. Violencias ejercidas por los clientes

En lo que respecta a las violencias de clientes, el 78% de las trabajadoras sexuales ha manifestado haber sufrido abusos. Entre los incidentes más frecuentes, se encuentran los intentos de retirada del preservativo sin su consentimiento (67%), malos tratos verbales (38%), exigir la devolución del dinero después de haber completado el servicio (31%), robos (20%) y agresiones físicas (15%). La violación es la forma menos común de abuso reportada, con un 5%.

Gráfico 7. Violencias ejercidas por los clientes (2023)



En esta última respuesta, es posible que haya influido el grado de violencia con la que se ha cometido la violación, ya que se trata de un concepto abierto a múltiples significados dependiendo de la interpretación de la persona, así como el grado de violencia con el que se ha cometido, que puede abarcar desde actos físicos

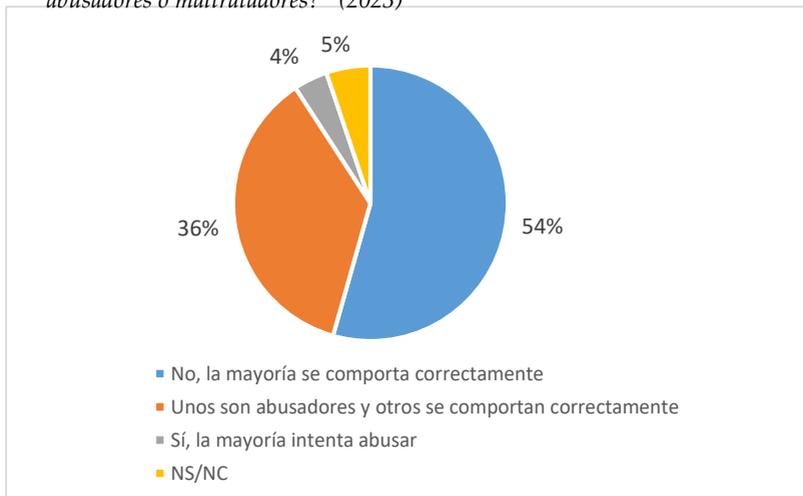
violentos, hasta formas más sutiles de coerción, como manipulación emocional, presión o chantaje. Es decir, aquello que el ordenamiento jurídico tipifica como delito, no siempre se corresponde a lo que perciben como agresión. Durante los grupos de discusión, algunas mujeres desconocían que prácticas la retirada del preservativo (*stealthing*) es un delito:

“Yo me acabo de enterar que es un delito si un cliente se quita el condón sin mi consentimiento, ¿qué hago yo si me pasa eso?” (Salomé).

Más allá de este desconocimiento, como veremos, los procesos para denunciar los delitos resultan en muchos casos inaccesibles, en gran medida debido a la situación de irregularidad en el país o los estereotipos asociados a su trabajo, por lo que en muchos casos, deciden no denunciar.

A pesar de la alta incidencia de denuncias de abusos por parte de los clientes, muchas mujeres quisieron destacar que estas experiencias no eran una parte rutinaria de su trabajo. **Un 54% de las trabajadoras sexuales perciben que la mayoría de los clientes se comportan adecuadamente**, mientras que el 36% piensa que algunos son abusadores y que otros actúan correctamente. Tan solo un 4% considera que la mayoría de los clientes son abusadores.

Gráfico 8. Respuesta a la pregunta “¿La mayoría de los clientes son abusadores o maltratadores?” (2023)



“Si es verdad que hay clientes muy jodidos [...] pero en su mayoría, al menos en mi experiencia, los hombres son normales, son hombres que llegan y te dicen: “pues yo quiero sexo”, y ya está” (Arielle).

Las trabajadoras sexuales conforman un colectivo heterogéneo, lo que resulta en una variabilidad significativa en sus preferencias con respecto al tipo de cliente y servicio que desean realizar. No obstante, en términos generales, podemos establecer que, cuando las prostitutas se refieren a un *mal cliente* no remiten a hombres violentos, sino más bien a clientes que les hacen perder el tiempo, que prolongan excesivamente la relación sexual, evitan usar el preservativo, incitan al consumo de drogas o alcohol, aquellos que buscan obtener servicios gratuitos o aspiran a establecer una relación personal más allá del ámbito laboral.

“Yo sí, lo que veo es que a veces los hombres son unos abusones, siempre buscan el pagarte lo menos y aprovecharse de tu tiempo” (Linda).

En términos de la frecuencia de la violencia ejercida por los clientes, las mujeres generalmente no se refieren a una violencia física, sino a una violencia simbólica a partir de querer transgredir los límites pactados o expresar una superioridad moral y condescendencia frente a ellas.

“Le dije: “estoy un poco preocupada porque hay un tío que conozco que le ha llegado el rumor de que estoy trabajando, entonces te pido por favor, que no vayas a decir nada de mí”, y dice: “no te preocupes, ¿tú te crees de verdad que yo no siento vergüenza de decir que estoy con una puta?”. Me lo quedé mirando, en el momento me dieron ganas de llorar, pero me pude sobreponer” (Arielle).

"[...] Cuando llegamos al sitio dice: "sube". Si dice "sube", tú ya das por sentado que le vas a cobrar [...] yo ya saco el bolso, y ya saco las toallas, los preservativos [...] y le digo: "pero págame", y me dice: "Ah, ¿Que me vas a cobrar?" [...] yo le digo: "mira, maldito hijo de puta, ¿tú piensas que yo estoy aquí de burla? Veme a dejar ahora mismo", o sea, que como él era guapo [pensaba] que yo no le iba a cobrar" (Gabriela).

"Yo con lo que estoy quemada es con que todos después de pagar quieren gratis. Se creen que me he enamorado, y que ya se lo voy a dar gratis. Y eso a mí me mina y me agota, porque tú crees que estás trabajando y que la persona lo sabe" (Samantha).

Mientras que, en términos generales, consideran que un *buen cliente* es aquel que abona la tarifa acordada, ofrece propina, se retira en el tiempo acordado o, en caso de citas prolongadas, dedica parte del tiempo a la conversación. Además, valoran la higiene, la frecuencia de la visita, y el respeto hacia su trabajo y las prácticas acordadas.

En cuanto al uso del preservativo, la mayoría de las trabajadoras coinciden en que muchos hombres intentan presionar para evitar su uso, considerándolo uno de los aspectos más difíciles de la negociación. Sin embargo, ante la negativa de las trabajadoras, en general, los hombres desisten de su insistencia. En otras palabras, no es común que recurran a la fuerza para contravenir la voluntad de las trabajadoras: *"En mi experiencia, nada; si no se pone el condón, lo mando a chingar a su madre" (Linda), "Tú al cliente lo diriges, no hay forma de que te la meta porque si no se pone el condón, no te va a violar" (Rebeca).* La mayoría de las trabajadoras consideran que los clientes, a pesar de su insistencia, no van a recurrir a la violencia física, pero muchas de ellas reconocen haber experimentado la rotura voluntaria y

premeditada del preservativo en al menos un cliente. Cuanto más alcohol ha ingerido el cliente o más drogas consume, mayor vulnerabilidad sienten frente a él.

7.1. Entendiendo las raíces: factores que favorecen la aparición de abusos

En lo que respecta a la relación con los clientes, el contexto sociopolítico en el que se ejerce la prostitución juega un papel crucial tanto en el nivel de violencia ejercida, como en la capacidad de la trabajadora para denunciar el abuso. La relación con la policía adquiere especial relevancia: a mayor grado de criminalización, menor confianza se deposita en ella y, por ende, aumenta la vulnerabilidad ante posibles abusos.

Aquellos que creen que sancionar al cliente reduce su poder mientras aumenta el de la trabajadora sexual, pasan por alto el hecho de que, la trabajadora necesita más el dinero de lo que el cliente necesita el servicio (Mac y Smith, 2020). Esto conlleva que, debido a la reducción de trabajo y la necesidad de obtener ingresos, la criminalización genera un clima de hostilidad para la trabajadora y le resta autonomía para rechazar un servicio que en otro contexto podría negar.

Las mujeres que ejercen la prostitución callejera y que han experimentado la transición hacia un modelo de penalización, muestran un cambio sustancial en la dinámica con sus clientes a raíz de este proceso. En un periodo en el cual la actividad no estaba tan perseguida, las trabajadoras percibían una clientela más respetuosa. Sin embargo, la criminalización ha generado temor entre los clientes, llevando a los más serios y respetuosos a abstenerse de participar en la prostitución callejera por miedo a multas y persecuciones. No reconocer las diferencias entre *clientes*

respetuosos y clientes violentos, implica ignorar que, en un contexto de profunda penalización, el cliente que decide participar está dispuesto a arriesgarse a cometer un delito (ibidem). La disminución de clientes respetuosos las ha dejado cada vez más dependientes de aquellos clientes abusadores. La presión económica, exacerbada por las políticas punitivas, ha llevado a una reducción en la capacidad de negociación de las trabajadoras, ya que la criminalización ha afectado a su posibilidad para establecer acuerdos.

“Hoy en día por la criminalización, ya esos clientes serios ya no los tenemos. Entonces nos estamos quedando con toda esta porquería de gente [...] Hay algunas compañeras que tratan de sobrevivir ante esta falta de libertad que antes teníamos, y hay otras que tienen que sucumbir porque saben que si no cogen a esa porquería, posiblemente se vayan con el cero a la casa”
(Ninfa).

Esta vulnerabilidad es aprovechada por algunos clientes que se benefician de la situación para presionar y negociar en términos más favorables para ellos. Estos individuos, utilizan estrategias y engaños para obtener una posición privilegiada durante la negociación con las trabajadoras sexuales, ya que, en una interacción simétrica y equilibrada, ambas partes se benefician mutuamente. Contrariamente a la percepción común, las trabajadoras sexuales no parten necesariamente de una posición desventajosa en la negociación; es el entorno de criminalización y la falta de derechos lo que desequilibra la balanza en favor de los hombres (López, 2018).

“Para rematar, es que yo creo que ellos son conscientes de que estamos jodidas, y son conscientes de que estamos perseguidas, entonces dicen: “pues aquí voy a apretar”. Porque, por ejemplo, antes el hacer un servicio sin

preservativo para nosotras podía presuponer un poquito más de dinero, sin embargo, ahora no, esto es lo que hay, o lo tomas o lo dejas. Ellos exigen sin condón” (Ninfa).

El uso del preservativo durante el servicio puede variar considerablemente en función de los ingresos obtenidos, que está directamente relacionado con el contexto de criminalización. Su uso en la penetración es generalizado entre la mayoría de ellas, no obstante, algunas han reconocido negociarlo en el caso de servicios de sexo oral, especialmente si el cliente está dispuesto a pagar un extra adicional.

“Hay de todo, hay de todo. Hay clientes que te dicen, “¿Estás cobrando 20€? ¿Qué tal si te doy 50€ y me la chupas sin goma?”. “Mmmmm... Si me das 100€...” (Rebeca).

La diferencia radica en que para algunas, el preservativo puede ser objeto de negociación como una estrategia para aumentar los ingresos. Sin embargo, con la criminalización, el sexo oral sin preservativo se convierte en una imposición por parte del cliente. La criminalización ha impactado en las dinámicas de negociación en la industria del sexo y ha deteriorado las condiciones laborales y la seguridad de las trabajadoras sexuales. La percepción de la falta de libertad, la imposibilidad de negociar y la presión económica son consecuencias directas de estas políticas restrictivas, colocando a las trabajadoras en una situación de mayor vulnerabilidad y dificultad para ejercer su trabajo de manera segura (ibidem).

7.2. Efectos de la prohibición de la publicidad

Hasta ahora, hemos abordado principalmente las consecuencias de la persecución de la prostitución callejera, ya que es el ámbito donde se produce una mayor criminalización. No obstante, desde la aprobación de la Ley Orgánica de Garantía Integral de la Libertad Sexual en 2022 y la prohibición de la publicidad de prostitución, las trabajadoras sexuales (en su mayoría independientes) que anuncian sus servicios a través de estas páginas webs, han experimentado un cambio en su trabajo.

La Ley tiene como objetivo eliminar la distinción penal entre abuso y agresión sexual en el Código Penal, reconociendo el consentimiento de las mujeres en el ámbito sexual. Sin embargo, las trabajadoras del sexo han quedado una vez más, enunciadas bajo el estatuto de víctimas. Se integra la prohibición de la publicidad de la prostitución, *“se considerará ilícita la publicidad que utilice estereotipos de género que fomenten o normalicen las violencias sexuales contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, así como las que supongan promoción de la prostitución”* (Ley Orgánica 11/2021).

Observamos que esta medida conlleva impactos negativos para las trabajadoras del sexo: aunque algunos portales de anuncios siguen abiertos, ahora con un aumento en el precio de la publicidad, las mujeres no pueden mostrar su cuerpo desnudo y se anuncian como *“masajistas”*. Esta medida ha dificultado considerablemente el uso de términos en el contenido de los anuncios que puedan insinuar una transacción económica a cambio de servicios sexuales. En consecuencia, las mujeres no pueden crear perfiles detallados en los que especifican el tipo de servicios que ofrecen, lo que les obliga a dedicar más tiempo a la primera toma de contacto con los clientes cuando son contactadas a través del anuncio. Además, al no poder mostrar sus cuerpos

desnudos, algunas se ven obligadas a exhibir sus rostros, poniendo en riesgo su privacidad.

Desde 2023, el Ministerio de Consumo ha comenzado a cerrar páginas web, lo que ha generado numerosas dificultades para anunciarse. Desde CATS, hemos acompañado a mujeres que han venido en busca de ayuda u orientación, ya que el cierre de las páginas de publicidad ha llevado a una reducción significativa de ingresos, y a la necesidad de buscar nuevas estrategias para encontrar clientes. En general, el cierre de las webs ha generado un gran estrés y malestar psicológico debido a la incertidumbre y la inestabilidad económica que ha provocado.

“O sea, que se supone que quieren proteger a la pobre mujer prostituida, pero entonces los anuncios se han ido al 500% de lo que costaban antes, el trabajo que antes se cobraban 50€, ahora se cobra 30€, ¿Por qué? Pues porque ya no hay clientes, porque los pisos que antes te cobraban 100€, ahora te cobran 150€ porque se están arriesgando mucho. Entonces claro, es un caldo de cultivo perfecto para que sea una situación de abusos en los que la mujer está totalmente desprotegida” (Arielle).

En relación con la violencia ejercida por los clientes, las trabajadoras del sexo han destacado que una parte significativa de la violencia experimentada durante el trabajo no ocurre durante el servicio en sí, sino en la fase de negociación previa. Aquellas que publican anuncios en internet, han compartido el desgaste emocional que experimentan debido al considerable tiempo dedicado a la colocación de anuncios y la respuesta a posibles clientes. En este punto, se intensifican los momentos de tensión: algunos hombres intentan regatear el precio o ejercer presión para servicios que la trabajadora no realiza. El nivel de

precariedad de la persona influye en la aceptación o rechazo de los servicios. Observamos una mayor dificultad para negarse a realizar ciertos servicios o atender a clientes en los que no se confía, ya que captar clientes se convierte en una tarea complicada y tediosa. No poder realizar este filtro implica exponerse a atender a hombres violentos o desagradables.

Quienes antes trabajaban de manera autónoma, ahora buscan en mayor medida empleo para terceros en clubes y pisos, u optan por continuar ejerciendo en otros países donde sí está permitido (Reguero, 2022). Esto resalta la deficiencia de estas leyes. Ha quedado demostrado que las trabajadoras sexuales, lejos de buscar otros empleos, simplemente cambian de espacios de trabajo hacia aquellos en los que puedan trabajar con mayor facilidad.

Además, como hemos señalado previamente, la mitad de ellas se encuentran en situación irregular. Aún si desearan cambiar de empleo, acceder a trabajos bien remunerados y con buenas condiciones se vuelve una tarea imposible. Dificultar y poner obstáculos en el ejercicio de la prostitución no conduce a su eliminación, lo único que se logra a través de estas leyes es generar mayor malestar psicológico y exponerlas a abusos de clientes o terceros.

8. Violencias en el trabajo a terceros

En el contexto legal de España, el ejercicio del trabajo sexual se desenvuelve en una compleja dualidad entre la informalidad y la clandestinidad. Hemos categorizado las modalidades del trabajo sexual a terceros y en espacios cerrados en diferentes contextos como clubes, pisos y chalés, bares y pubs, agencias y centros de masaje eróticos. Observamos diferencias significativas entre ellas, principalmente, los clubes urbanos y de plaza son establecimientos de alterne que ofrecen bebidas alcohólicas, donde en ocasiones las mujeres reciben un porcentaje de las consumiciones, mientras que los propietarios, en lugar de obtener un porcentaje directo de los servicios sexuales, alquilan las habitaciones por día o semana (Sánchez, 2022). Por lo general, las mujeres suelen dormir en sus lugares de trabajo, especialmente cuando se ubican lejos de las zonas urbanas, como ocurre en los clubes de carretera. El precio del alquiler puede variar según el club, pero generalmente oscila entre los 30 y 60 euros. En las agencias, centros de masaje, chalés y pisos, las mujeres no pagan el precio de la habitación, sino un porcentaje del servicio que ofrecen al cliente, y habitualmente los empresarios se quedan con un 50% del servicio.

En el caso de los clubes, los empresarios argumentan que su actividad principal es la gestión de un bar de copas y el alquiler de las habitaciones, sosteniendo que las trabajadoras del sexo simplemente utilizan el espacio para captar clientes. De esta manera, se disuelve la relación laboral entre el club y las trabajadoras, limitándose al mero uso del espacio (Arella et al., 2007). De hecho, hemos observado que en aquellos clubes donde

los empresarios han ofrecido contratos a sus trabajadoras, estas deben cubrir la cuota de su propia seguridad social.

Los propietarios de estos establecimientos han respaldado la prohibición de la prostitución callejera, argumentando razones de higiene y salud pública, así como la lucha contra la explotación sexual. Sin embargo, se ha demostrado que la prostitución callejera representa una de las formas más autónomas de ejercer esta actividad (Arella et al., 2007).

En su mayoría, los clubes en España no aceptan la existencia de una relación laboral formal entre las trabajadoras y los empresarios²⁴, y el sistema donde las mujeres alquilan habitaciones, son clientas en lugar de trabajadoras, diluyendo así la relación laboral. Estas mujeres trabajan bajo las condiciones impuestas por el empresario, cumpliendo con obligaciones como horarios y códigos de vestimenta y conducta, sin recibir los beneficios asociados a ser trabajadoras (seguridad laboral, derecho a baja, despido justo, límite de horas, cotización, etc.).

Entre las consecuencias derivadas de esta situación, se encuentran la proliferación de situaciones de falsa autonomía en el trabajo a terceros y la dificultad para formar sindicatos que aboguen por mejores condiciones laborales (Sánchez, 2022). En 2020, el Tribunal Supremo reconoció al Sindicato Organización de Trabajadoras Sexuales (OTRAS) únicamente en el ámbito de la prostitución autónoma, argumentando que reconocer a las asalariadas implicaría legitimar el delito de proxenetismo. Sin embargo, es precisamente este grupo de mujeres, aquellas que trabajan para terceros, quienes con mayor urgencia necesitan de la protección de un sindicato.

²⁴ No obstante, existen varias sentencias judiciales que han reconocido el carácter laboral del alterne, y han obligado al empresario a dar de alta a las mujeres en la Seguridad Social.

Es crucial diferenciar entre la explotación laboral y la trata con fines de prostitución forzada, ya que tienen orígenes distintos. La explotación laboral se relaciona con la falta de derechos como trabajadora, mientras que la trata constituye un delito en el cual se dan la captación, el traslado, la coacción y el engaño. Las trabajadoras sexuales que sufren abusos y explotación laboral en el trabajo a terceros, no son en su mayoría víctimas engañadas ni sufren una privación de su libertad de movimiento. Sin embargo, dado que el trabajo sexual no está reconocido, carece de una regulación específica y de convenios colectivos que definan la relación laboral, se produce un entorno propicio para abusos en el trabajo. Por lo tanto, abordar ambas problemáticas requiere soluciones desde diferentes marcos que consideren las especificidades de cada una.

El 50% de las mujeres que ha trabajado para otros ha expresado abusos: no poder dormir al menos 8 horas seguidas (57%), tener que hacer sexo oral sin preservativo²⁵ (56%), se quedan con una parte importante de lo que ganan (44%), tener que trabajar más de 8 horas seguidas (39%), no estar protegidas ante clientes violentos (36%) y no poder descansar si están enfermas o con la menstruación (33%). Además, muchas de ellas expresaron sufrir maltrato por parte de empresarios/as, encargados/as o las propias compañeras.

Gráfico 9. *Violencias ejercidas en el trabajo a terceros (2023)*



²⁵ Por ser una condición obligatoria para poder trabajar en ese lugar.

La falta de reconocimiento de la prostitución como trabajo implica que las condiciones laborales ofrecidas por el empresario son determinadas por él mismo, en lugar de basarse en el Estatuto de los Trabajadores o en un convenio laboral que establezca derechos y obligaciones entre empleada y empleador (Sánchez, 2022). Por supuesto, los abusos que se experimentan también varían según la situación particular de la trabajadora: cuantas menos opciones laborales, más difícil le resultará tomar decisiones con un mayor grado de libertad, y más vulnerable es a aceptar condiciones abusivas. Además, la constante amenaza de un despido desincentiva la negociación de mejores condiciones.

“También es verdad que estuve 5 años trabajando para otros, solo les importaba ganar dinero a costa de una, entonces sí que te veías forzada. Si hoy estoy cansada, me duele mucho, no tengo ganas, y estamos a miércoles y llevo desde el lunes sin parar, y te duele el cuerpo, pero te dicen: “No, mira, que si no te vas y busco a otra”, pues te ves en esa necesidad, aguantas, e incluso tu misma te haces daño”
(Carmen).

Al ser consideradas clientas, las trabajadoras se ven obligadas a asumir numerosos gastos que deberían ser proporcionados por el empleador, incluyendo el alquiler de la habitación (entre 30-60€ diarios), el costo de toallas, sábanas e incluso facturas de electricidad. Dado que muchos de estos clubes están ubicados en áreas alejadas de zonas urbanas, ofrecen servicios adicionales como cocina y peluquería a precios exorbitantes (aunque en algunos lugares incluyen la comida en el precio de la habitación). Ni disfrutan de los beneficios asociados a ser trabajadoras, ni obtienen las ventajas como clientas, ya que muchos clubes les imponen responsabilidades adicionales, como la limpieza de las

habitaciones.

En nuestra experiencia visitando clubes, hemos observado diferencias sustanciales entre unos y otros tanto en la higiene y el cuidado de las instalaciones, en la alimentación, como en el trato y consideración hacia las mujeres. Sin embargo, se han presenciado habitaciones en mal estado, con toallas desgastadas, y falta de higiene general. En algunos casos, las condiciones son tan insalubres que la experiencia se vuelve insoportable para algunas trabajadoras. La falta de inspecciones y regulaciones facilita los abusos por parte de dueños de clubes y propietarios de pisos que aprovechan esta ausencia de control.

Las trabajadoras tampoco pueden exigir condiciones dignas de higiene, y a menudo se ven presionadas por las normas de la casa, como el sexo oral sin preservativo:

“Hay muchas casas aquí en Murcia que exigen el francés natural, y si te niegas o sale el cliente a quejarse... Es una exigencia de la casa” (Rebeca).

Carmen, trabajadora sexual en uno de estos clubes, señala que algunas de estas decisiones se justifican argumentando la protección del establecimiento para evitar posibles denuncias al alojar a mujeres indocumentadas:

“Estaba un salón tipo bar, y luego la parte nuestra que era como esta habitación grande con literas de tres, y todas dormíamos ahí. Para entrar a esa, era una habitación blindada, para salir a cualquier cosa tenía que tocar un timbrillo que le avisaba afuera para yo poder salir [...] O sea, imagínate que pase un incendio y que el

primero que está al otro lado que te tiene que abrir la puerta no te abre ¿qué haces tú ahí? O sea, luego te decían, “No, es que aquí os tenéis que meter cuando venga la policía porque aquí solo pueden abrir con una orden judicial” (Carmen).

El 23% de las trabajadoras manifestaron que en alguna ocasión se las había alentado a consumir drogas durante su jornada laboral, especialmente alcohol, lo que pone en riesgo tanto su salud como su autonomía. En el contexto del alterne, donde el servicio principal es el bar y las trabajadoras buscan atraer a la clientela, se fomenta el consumo significativo de alcohol para aumentar los ingresos. Esta dinámica, a su vez, lleva a las trabajadoras a caer en la creencia de que cuanto más alcohol consuman, más clientes podrán atraer (Sánchez, 2022).

Las trabajadoras realizan sus labores sin obtener ningún beneficio social asociado al trabajo, dado que, como señala Ninfa, *“las personas que ejercemos prostitución perdemos hasta los derechos de ciudadanía, porque no se nos ve como un ciudadano normal”*. Ante los abusos, demandan derechos laborales dentro del contexto de la despenalización del trabajo sexual. Esto, en primer lugar, implicaría poner fin a las políticas públicas punitivas que deterioran sus condiciones laborales y que reconocer la relación laboral entre empresario y trabajadora.

“Legalizada la prostitución, ¿quién te coge aquí para trabajar escondido? Te va a respetar, no te va a explotar, no te va a explotar, te va a respetar” (Gabriela).

Además, la despenalización les otorgaría el reconocimiento legal como trabajadoras, permitiendo, entre otras cosas, asegurar condiciones laborales adecuadas y denunciar situaciones abusivas.

9. Violencias ejercidas desde los servicios de salud

9.1. Discriminación hacia las personas en situación irregular

Las trabajadoras sexuales en su conjunto, experimentan situaciones de discriminación en el ámbito sanitario, relacionado principalmente con los prejuicios y estereotipos asociados a la prostitución. Aquellas que se encuentran en situación irregular van a experimentar una mayor desigualdad en el acceso a la salud. En la reforma estructural del Sistema Nacional de Salud en España en 2012, una de las modificaciones más controvertidas es la exigencia de autorización de residencia a los extranjeros no comunitarios para poder acceder a la asistencia sanitaria gratuita. Si no están empadronados, los únicos casos en los que los extranjeros irregulares tienen derecho a prestación sanitaria se limitan a situaciones de urgencia, asistencia al embarazo y atención a menores de dieciocho años (Sobrino, 2013), si bien las trabas burocráticas pueden dificultar o impedir el acceso en estas excepciones. Además, con frecuencia reciben posteriormente facturas derivadas de la atención de urgencias.

La necesidad de cubrir los servicios sanitarios (incluso en situaciones médicas de emergencia en algunos casos), constituye una barrera casi insuperable para la mayoría de migrantes indocumentadas en su acceso a la salud.

El derecho a la atención sanitaria a su vez, está mediado por la posesión de una tarjeta sanitaria. Si no se dispone de una, tan solo se puede acudir a los servicios de urgencias. Para obtener la

tarjeta sanitaria, una persona debe estar empadronada, y para esto, debe contar con un domicilio adecuado (Sánchez, 2022). Sin embargo, muchas de ellas temen que, al hacerlo, se revele su condición irregular, lo que podría resultar en su detención por parte de la Policía Nacional y la emisión de un expediente de expulsión. Asimismo, el empadronamiento representa un requisito crucial, ya que en caso de detención, un motivo para ingresar a las personas en Centros de Internamiento de Extranjeros es alegar que, al carecer de un domicilio estable, no pueden enviar las notificaciones pertinentes.

Las personas migrantes enfrentan, en ocasiones, diversos obstáculos en la comunicación con los profesionales sanitarios, marcados por problemas idiomáticos y diferencias culturales en las concepciones sobre la salud y la enfermedad. Ante las dificultades burocráticas, el desconocimiento de los protocolos, la falta de dominio del idioma y las complicaciones para acceder a la asistencia sanitaria, junto con los errores que a menudo cometen las trabajadoras sexuales, ya sea por desconocimiento, o por otras razones (por ejemplo, si durante su viaje migratorio tuvieron que utilizar un documento falso o el documento de otra persona, y a su llegada aportaron sus datos originales, esto podría dificultar la facilitación de la tarjeta sanitaria), estas mujeres a menudo abandonan el proceso médico antes de completarlo (Ación, 2021).

9.2. La influencia del estigma en la atención de salud

El estigma sobre la prostitución en los centros de salud públicos no siempre se traduce en actitudes discriminatorias explícitas o en la negativa a proporcionar asistencia en la salud. En cambio, muchas trabajadoras sexuales han vivido situaciones en las que el profesional sanitario ha juzgado su profesión o sus prácticas sexuales, generando así el temor de compartir detalles sobre su trabajo. Esto provoca evitar comunicar esta información a su

En esta investigación, solo un 5% de las mujeres ha informado haber experimentado violencia en el ámbito de la salud y los servicios sociales. Sin embargo, nuestra experiencia sugiere que esta baja cifra tiene una explicación: con frecuencia, las mujeres **ocultan la información de que son trabajadoras sexuales** con su médico. Aunque no hay una falta de atención evidente, sí observamos una tendencia a infantilizar a las mujeres.

médico por miedo a que quede reflejada en su historial. Es habitual que algunas mujeres prefieran optar por servicios de salud privados, ya que perciben que, al pagar por ese servicio, los profesionales no cuestionarán sus

decisiones y, por ende, podrán compartir información de manera más abierta y no preguntarán por la frecuencia de la petición de analíticas. De hecho, el servicio más solicitado en CATS es la revisión médica (que en este caso, se facilita de manera gratuita), confiando en que su privacidad será respetada.

El trabajo sexual involucra prácticas que pueden tener consecuencias perjudiciales para la salud, requiriendo atención médica inmediata en casos como la realización de prácticas sin

preservativo o la rotura de este. A veces, acceder a tratamientos como la PrEP ha sido difícil, ya sea por el desconocimiento de los profesionales sobre este tratamiento, o por las explicaciones adicionales que las mujeres deben proporcionar para recibirlo. Además, si han realizado muchos servicios en pocos días, es posible que experimenten molestias y busquen asistencia médica para continuar trabajando. Con el fin de sobrellevar la intensidad del trabajo, algunas trabajadoras sexuales recurren a la automedicación, una práctica que mantienen en secreto y que podría ser relevante. Sin embargo, temen que esta conducta sea juzgada. Es evidente que la responsabilidad de los profesionales es recomendar lo mejor para su salud, pero esto debe hacerse sin emitir juicios sobre las decisiones de cada paciente, y adaptando estas recomendaciones al contexto social de la persona.

Hay que tener en cuenta que algunas trabajadoras sexuales se enfrentan al autoestigma, asumiéndose culpables y responsables de los posibles diagnósticos de infecciones de transmisión sexual, creyendo que han contribuido de alguna manera a esa situación y, por ende, la merecen o la han buscado. **Otras investigaciones han indicado que el 98% de las trabajadoras sexuales en Madrid hacen uso del preservativo en las penetraciones vaginales o anales, con lo cual el uso del preservativo es muy extendido** (Belza et al., 2003). La probabilidad de infección por VIH es muy baja entre las trabajadoras sexuales. En CATS, el último caso de VIH positivo se registró en el año 2020. A pesar de que las trabajadoras del sexo son un grupo poblacional sensibilizado con su uso y con la realización de pruebas de diagnóstico médico, con frecuencia, los profesionales emiten comentarios que refuerzan su culpabilidad. Carmen, la mujer que sufrió una agresión física por parte de un cliente y, al no permitírsele la opción de presentar una denuncia en la comisaría, buscó asistencia médica con el objetivo de evaluar su estado de salud. En la consulta, volvió a enfrentar

un trato discriminatorio:

“Luego voy a urgencias a mi médico de cabecera, y me preguntó: “¿Qué pasó aquí?”, y yo entonces tuve que contarle la verdad. Mira, esto es como si yo tuviera la peste, ya no he vuelto a ir desde ahí. Ella no supo nada hasta ahí. Es más, yo quise hacerme pruebas de enfermedades de transmisión sexual cuando se me rompió un condón con un cliente y no sabía dónde ir porque no conocía este sitio [CATS], y el centro de salud no me hicieron las pruebas y me dijeron “mira aquí las hacemos en caso tal” y digo, “bueno, sí, es que me pasa esto”. Es que mira, la doctora me quedó mirando con cara de... No sabría decirte. Pero no me hicieron ninguna prueba ni me sacaron sangre, nada, nada, nada, y yo tuve que ir a una clínica a pagar, y ya te digo, yo desde ese día no volví a pisar el centro de salud. Fue para mí lo más... Son profesionales, ellos están allí para ayudarte, no para cuestionarte lo que haces o dejas de hacer con tu vida, lo mismo que una muchacha que tiene muchas relaciones” (Carmen).

La experiencia mejora notablemente al acceder a servicios públicos especializados en la prevención y diagnóstico de infecciones de transmisión sexual, en comparación con las visitas al médico de familia o urgencias. En cambio, en los centros especializados, los profesionales sanitarios demuestran por lo general una mayor empatía y conocimiento acerca de la situación de las trabajadoras. En este contexto, las preguntas formuladas no se basan en cuestionar sus decisiones, sino en comprender los hechos. En general, las trabajadoras son conscientes de los beneficios del uso del preservativo, y no utilizarlo no se relaciona con la falta de información, sino con su contexto social y económico en particular. Existen diversos motivos para prescindir del preservativo en la realización de algunos servicios, tales como trabajar para terceros donde el sexo oral sin

preservativo es un requisito, dificultades para negociar su uso en el trabajo, o incluso considerarlo como parte del servicio para obtener un beneficio económico adicional.

A pesar de los desafíos mencionados, las mujeres también subrayaron encuentros con profesionales de la salud muy comprensivos, que evitaban el juicio y la estigmatización durante la consulta. De hecho, la mayoría de las discriminaciones que se producen están vinculadas a normativas de extranjería.

Cuando llegan como turistas, se les exige tener un seguro privado de salud antes de que puedan acceder a la tarjeta sanitaria, y esta tarjeta solo se obtiene después de un tiempo de residencia empadronada en una comunidad autónoma específica. Sin embargo, en el ámbito de la prostitución, es habitual que muchas mujeres elijan la opción de realizar *plazas* en clubes o pisos. Este término hace referencia a la práctica de rotar entre diferentes lugares, generalmente por períodos cortos, con la finalidad de diversificar su clientela y evitar saturar un único sitio. La idea es *no quemar* un sitio, es decir, no permanecer demasiado tiempo en un lugar específico, ya que el número de clientes es siempre mayor cuando se llega a un lugar por la *novedad*. Por lo tanto, muchas no han establecido una residencia fija, al no alquilar una vivienda estable. El trabajo a terceros no solo cumple la función de generar ingresos, sino que también sirve como lugar de residencia temporal. Este fenómeno se agrava por las dificultades que enfrentan para empadronarse, ya que la movilidad constante y la falta de una dirección fija complican los trámites administrativos. En la actualidad, se ha desarrollado un mercado en torno a esta necesidad de empadronamiento, en el cual algunas personas cobran precios abusivos por empadronar en sus hogares.

Aunque las extranjeras pueden empadronarse en una comunidad autónoma específica, este registro solo les otorga derechos sanitarios en esa región en particular. Si una extranjera realiza su actividad en diferentes comunidades, solo tendría derechos sanitarios en la comunidad autónoma en el cual está empadronada. Habitualmente, desconocen que es posible obtener una tarjeta temporal por desplazamiento del lugar de residencia habitual.

10. Violencias ejercidas por los servicios sociales y las ONG

Existen numerosos estereotipos asociados a la prostitución, como la creencia generalizada de que la mayoría de las trabajadoras son víctimas del proxenetismo, carecen de capacidad de decisión frente a los clientes y que, en definitiva, deben *salir* de la prostitución y optar por opciones laborales más dignas. Lamentablemente, los servicios sociales, así como entidades, asociaciones y ONG que no reconocen la agencia de estas mujeres, y abordan la intervención social desde la perspectiva de la infantilización y victimización, contribuyen significativamente a la perpetuación de estos estereotipos y violencias.

Hemos identificado distintos niveles en los cuales se manifiesta la discriminación. **Por un lado, observamos que, cuando las mujeres buscan ayuda social tanto relacionada con la prostitución, como ajena a ella, la prostitución se convierte en un punto central de la intervención.** Algunos profesionales imponen sus propios estereotipos, formulando preguntas que generan una fuerte reactividad en las mujeres, incluso cuando no contribuyen a la intervención que se llevará a cabo. Por ejemplo, supongamos que una prostituta busca ayuda para la reagrupación familiar, inicia trámites de regularización o enfrenta una situación de vulnerabilidad social y requiere alternativa para la vivienda. En este contexto, es común que los trabajadores sociales y otros profesionales de la intervención planteen preguntas sobre su supuesto proxeneta o sugieran participar en programas de *salida*, sin comprender a fondo su realidad social y sus necesidades.

El caso de Lucía es particularmente alarmante. Mientras vivía con una persona que la maltrataba y hacía su vida insoportable, comenzó a ejercer el trabajo sexual con el objetivo de alcanzar independencia económica y alquilar su propia vivienda. Sin embargo, en una cita con un recurso público de rehabilitación la

Comunidad de Madrid, la trabajadora social le aconsejó que aguantara en su casa el mayor tiempo posible en lugar de dedicarse al trabajo sexual:

“Para ella era mejor que aguantara viviendo en la casa de una persona que de verdad me estaba haciendo la vida un infierno, a que ejerciera el trabajo sexual para conseguir el dinero suficiente como para poder irme de esa casa” (Lucía).

En este caso, se asocia el trabajo sexual con el consumo de drogas, básicamente porque consideran que la única forma para soportar el trabajo es el consumo, asumiendo que es inevitable para quienes lo practican, cuando *“el riesgo siempre de que consumas está en cualquier lugar, en cualquier momento, no por el hecho de hacer el trabajo sexual voy a necesitarlo más”* (Lucía). Finalmente, entró en un ingreso de rehabilitación de consumo:

“Con la psicóloga, a mí me daba pánico nombrarlo porque me sentía terriblemente juzgada. Ella me decía “tú vales mucho más que eso, Lucía. Con las habilidades que tienes, vales mucho más que para ser puta” (Lucía).

La interacción con las trabajadoras sociales y psicólogas de diferentes servicios producía un gran malestar psicológico. En estos encuentros, las profesionales imponían prejuicios en el desarrollo del proceso de rehabilitación, considerando el ejercicio de la prostitución como un retroceso. A lo largo de su participación en estos recursos, Lucía experimentó un ciclo de control, revictimización y culpabilización:

“Me ofrecieron ir a un piso de reinserción para trabajadoras sexuales, lo gestionaba un Centro de Igualdad de Madrid. Cuando salí de Proyecto Hombre, yo estaba barajando esa opción porque sabía que el otro

iba a estar lleno de hombres. Con las mujeres me daba más tranquilidad. Comentando estas dos opciones a mi psicóloga, dijo que era mejor que fuera al de drogas, "Porque Lucía, en ese piso va a haber mujeres muy diferentes a ti, con un perfil muy diferente al tuyo, tú ahí no vas a encajar. Tú estás por encima de eso, tú estás por encima de esas otras mujeres que se prostituyen y venden su cuerpo". Como teniendo una visión de las putas súper estigmatizada" (Lucía).

La percepción de estas profesionales sobre las trabajadoras sexuales estaba fundamentada en estereotipos que se evidenciaban cuando se referían a prostitutas como malas influencias, personas violentas, enfermas y trastornadas, en definitiva, como malas mujeres.

Finalmente, Lucía conoció a otra psicóloga con la que empezó a construir un vínculo. Dado que durante ese periodo tuvo que ocultar su deseo por volver a ejercer la prostitución, decidió averiguar, si la psicóloga, en caso de que decidiera regresar a esa actividad, compartiría esa información con el resto del equipo de intervención (como sucede, por ejemplo, en casos de ideaciones suicidas o recaída en el uso de sustancias). La psicóloga le indicó que la prostitución ponía en peligro su vida, por lo tanto, no podría garantizar la confidencialidad. Esta situación resultó en una pérdida total de confianza en la profesional, impidiendo que compartiera sus experiencias. Este tipo de acciones, además de ser discriminatorias, obstaculizan el proceso de recuperación de la persona, quien, en lugar de confiar plenamente, elige sus palabras cuidadosamente para evitar situaciones hostiles, y a menudo provocan que la persona deje de ir al recurso:

"El mismo día en el que me dieron el alta, ese mismo día al salir ya colgué un anuncio. En lugar de darme la posibilidad de, durante esos meses, poder hablar con ellas

sobre las cosas que me daba miedo del trabajo sexual, que está relacionado con la dificultad para poner límites, en lugar de poder hablar sobre eso para que eso me ayudara a desempeñar mejor el trabajo sexual y a ponerme más a salvo, pues todo lo contrario” (Lucía).

En relación con la salud sexual, Lucía contó que se quedó embarazada y contrajo una infección de transmisión sexual con un cliente:

“Me sentía súper culpable por las dos cosas, se le sumaba eso al trabajo sexual y ellas “mira lo que te ha pasado, porque te pones en riesgo, porque mira lo que ha pasado”. Entonces eso también les ayudó mucho, les dio más contenido para hacerme sentir culpable” (Lucía).

Durante los grupos de discusión, las trabajadoras sexuales señalaron a algunas asociaciones dirigidas a trabajadoras sexuales como recursos ineficaces para abordar sus necesidades. Estas organizaciones a menudo reproducen la idea de que la prostituta es una persona desviada, alguien que necesita ser corregida, salvada o restaurada. La visión de algunas entidades parte de considerar el trabajo sexual como la última opción, ignorando que muchas eligen ejercer la prostitución para evitar empleos que no se ajustan a sus necesidades.

Además, las capacitaciones laborales proporcionadas por estas entidades tampoco se adaptan a horarios de trabajo, y las duraciones no son accesibles para todas las trabajadoras sexuales. Esta falta de flexibilidad evidencia que estas iniciativas no están diseñadas teniendo en cuenta las realidades específicas del trabajo sexual:

“¿De qué son esos cursos? ¿Para trabajar en qué? Yo, en mi caso, uno de los grandes motivos por los que me

dedico al trabajo sexual es porque los trabajos a los que yo he optado eran trabajos precarizados donde siempre he ganado muy poco dinero, y donde he sufrido bastante. Entonces, para mí el trabajo sexual también es una forma de tener un trabajo más digno ¿Y qué opciones me dan? Limpiar escaleras, ser teleoperadora, atender a personas mayores y niños, pues volvería a donde estaba antes” (Samantha).

Cualquier persona que quiera dejar la prostitución debería tener la posibilidad de formarse y cambiar de trabajo, pero en ocasiones, en lugar de abordar las necesidades expresadas (como proporcionar apoyo económico y promover la conciliación laboral), estas entidades imponen sus propios enfoques. El acompañamiento no debería estar marcado por la estigmatización de la prostitución como algo que la mujer debe dejar atrás, sino más bien como un cambio de profesión. Incluso cuando las trabajadoras desean cambiar de ocupación, los cursos ofrecidos no constituyen una alternativa que mejore significativamente su situación actual. Además, estos programas no profundizan en las desigualdades estructurales existentes. Por un lado, el mercado laboral excluye a las mujeres trans y dificulta su acceso a ciertos empleos. Por otro, se pasa por alto el hecho de que muchas trabajadoras sexuales ya poseen títulos académicos en sus países de origen, y el principal problema radica en la dificultad para homologarlos al llegar a España. En este contexto, Alexandra, quien abandonó un curso de limpieza, expresó su frustración al respecto:

“¿Sabes por qué me animé a dejar? [un curso que inició en una asociación] Porque ya estaba desanimada, porque no me servía de nada. Porque me entero de que vienen dos chicos sin documentos y gays, y resulta que ellos vienen, a la semana ya están trabajando para una empresa de limpieza. No hicieron

cursos, no tienen documentos, ¿Qué me demuestra a mí con eso? Que simplemente por no ser trans ya están trabajando, y nosotras por ser trans tenemos que hacer el curso” (Alexandra).

Además de los cursos de capacitación laboral, mostraron su desacuerdo con las técnicas de intervención de algunas entidades. La presencia de estas organizaciones en la calle, ya sea para distribuir condones o alimentos, es percibida como una forma de desvalorizar su trabajo. La condescendencia en estas intervenciones puede erosionar la autoestima de las personas a las que intentan ayudar, ya que sugiere que necesitan ser asistidas, aun cuando no lo han pedido:

“Mira, hay vagabundos en la calle, gente que lo necesita, yo nunca he visto a ese grupo haciéndolo como me van a hacer a mí que parada [trabajando], que no lo necesito [...] Yo estoy trabajando. Yo no me quejo porque ningún trabajo es fácil. Porque por mi casa hay como tres tirados, y yo no he visto este grupo de ONG llevando cosas calientes, ¿Y sin embargo a mí, por qué me lo tienen que dar?” (Elizabeth).

Varias participantes expresaron que cuando son receptoras de esta ayuda, la exhibición de la pobreza a través de imágenes y videos forma parte del proceso de asistencia, y contribuye a la victimización. Este fenómeno, conocido como *poverty porn* (pornografía de la pobreza), viola su privacidad y las reduce a objetos de caridad:

“Durante el confinamiento me pareció muy ofensivo que tú no tuvieras para comer porque te quedaste sin trabajo [...] Las asociaciones me venían con paquetes de condones, que yo decía: “¿Qué hago con esta mierda?”

Dame comida". Ahora, me dieron la comida y me dijeron: "Véngase acá, que ahora toca grabar en vídeo", lo peor que he pasado: "Estoy tomando una Coca-Cola gracias a esta asociación" (Wanda).

Algunas trabajadoras sexuales expresaron que las organizaciones sociales no están realmente interesadas en mejorar la situación de las trabajadoras, sino en utilizarlas como recursos para cumplir sus objetivos:

"Aquí hay una explotación grande, y muchas de estas asociaciones lo que hacen es proporcionar a las grandes empresas mano de obra barata, ¿y de dónde la sacan? De las putas. Por eso es que no quieren tener a las putas paradas en una esquina, porque las quieren mejor como mano de obra barata" (Ninfa).

Estos dispositivos de atención demandan una inversión de capital y la implementación de recursos; los servicios se externalizan y se sumergen en un mercado competitivo de subvenciones. Este proceso conlleva una lógica neoliberal en lo social y una mercantilización de la intervención.

"Lo que quiero decir es que estas asociaciones, que son parásitos en realidad de los Servicios Sociales del Estado, porque el Estado como que dice: "a ver, yo no puedo con todo, te voy a dar", y así va tirando subvenciones para toda esa gente, pues lo que quieren es entre más personas atiendan, ellas más pueden justificar. Aquí hay una cosa tramposa de estas asociaciones: ella va y le dan condones, o pide una ayuda a una asesoría, tú vas, tú vas, son tres, pero si vas cinco veces, ya no son la misma persona que va cinco veces, ya son 15²⁶. Entonces ellas se venden

²⁶ Ninfa señala que algunas asociaciones registran las atenciones según la frecuencia con la que una misma persona utiliza un servicio, en lugar de contar individualmente a las

diciendo que es que “ayudamos a la gente”, por eso cuando vas a un piso para vivir, es que entre más gente pase por esos pisos, más gente hemos dado acogida, ¿pero qué tipo de acogida?” (Ninfa).

La antropóloga Laura Agustín ha definido este fenómeno como la *industria del rescate*. Para la autora, la industria del rescate responde al imaginario blanco, a *“una fantasía sobre la mujer migrante. La imagina como pobre, sin estudios, inocente, doméstica, pasiva, de cultura primitiva y por tanto fácilmente engañada”* (Ruiz, 2009). El neoliberalismo convierte la acción social en otro modelo de negocio, creando servicios específicos (Navarro, 1996), entre los que se encuentran la atención a víctimas de trata y *mujeres en contextos de prostitución*. Para estos organismos que funcionan en el mercado de la asistencia social, las mujeres intervenidas se muestran como *“identidades a promocionar, más que desigualdades que erradicar”* (Pitch, 2020).

personas atendidas. Esto podría distorsionar las cifras, aumentando artificialmente el número de atenciones reportadas.

Conclusiones

El presente estudio ha sacado a la luz muchos tipos de violencia; algunos de ellos totalmente invisibilizados hasta ahora:

- En primer lugar, las condiciones de trabajo en lugares cerrados bajo terceros a menudo son abusivas. Cerca del 50% de las mujeres que ejercen la prostitución por cuenta ajena han sufrido abusos en este contexto.
- La policía no es percibida como protectora sino como perpetradora de violencias, en especial (aunque no exclusivamente) en la prostitución de calle, ya que el 71% de ellas declaran haber experimentado abusos.
- Aunque el 78% ha sufrido algún tipo de abuso por parte de clientes²⁷, solo un 4% considera que la mayoría de estos son abusadores.
- El 87% de las mujeres consideran que la prostitución es un trabajo.
- Existe un rechazo generalizado a ciertos mitos sobre la prostitución ampliamente difundidos, como la idea de que es una violación por dinero (83%), que los clientes buscan poder para abusar (82%), o que pueden hacer lo que quieran al pagar (94%)²⁸.
- A pesar de que algunas trabajadoras valoran los servicios ofrecidos por ONG, son críticas con su enfoque, ya que algunas de estas organizaciones las revictimizan.
- La criminalización de la prostitución impacta negativamente en las condiciones de vida y trabajo, empujando a muchas hacia la pobreza.

²⁷ Con “abusos”, no se hace referencia exclusivamente a los abusos sexuales, sino a otras formas de violencias, como pedir la devolución del dinero una vez se ha realizado el servicio o los malos tratos verbales.

²⁸ Porcentaje de mujeres que están en desacuerdo con estas afirmaciones.

- Un tercio de las encuestadas dejaría la prostitución si encontrara otro empleo, mientras que la mitad lo haría solo si fuera especialmente ventajoso. Sin embargo, un 11% no tiene intención de dejar esta actividad.
- La falta de permisos de residencia para mujeres extranjeras y la escasa accesibilidad al empleo son factores determinantes para ejercer la prostitución.
- Un porcentaje menor al 10% refiere sufrir o haber sufrido personalmente situación de trata (1% en la actualidad, 8% en el pasado); sólo un 20% han conocido a mujeres en trata, aunque otro 17% lo ha sospechado. Estos hallazgos desmienten otro mito ampliamente difundido de que la mayoría de las trabajadoras sexuales son víctimas de trata²⁹.
- Las opiniones sobre la prostitución difieren entre quienes la han dejado y quienes continúan activas. El 81% de las trabajadoras en activo se oponen a multas o sanciones de cualquier tipo, y sólo el 75% de las ex trabajadoras. Es importante considerar que las consecuencias de la criminalización y la legislación recaen principalmente en las trabajadoras en activo, lo que resalta la necesidad de darles a éstas mayor peso en el proceso legislativo.
- La proporción de trabajadoras sexuales en activo que apoyan medidas de tipo abolicionista o prohibicionista es minoritaria, situándose entre un 8,5 y un 12,5%.
- El proyecto migratorio, la imposibilidad de cruzar fronteras legalmente, la complejidad de las situaciones, y sobre todo la voluntariedad de las mujeres a la hora de migrar, hacen que la

²⁹ Diversos estudios coinciden con estos hallazgos: por ejemplo, según la Memoria de Médicos del Mundo España 2022, de las 9.469 trabajadoras sexuales atendidas, se identificó a 138 como presuntas víctimas de trata, lo que representa aproximadamente un 1,45%. En otro estudio realizado en 2021, de las 9.899 personas que recibieron atención en Centros de Acogida de APRAMP, se identificaron 1.189 mujeres y niñas como posibles víctimas de trata. Sin embargo, el porcentaje exacto (en teoría un 12%) no está claro debido a la falta de información sobre el denominador total, ya que 1/3 de sus usuarias les son referidas por la Policía. La Memoria de la Asociación InGénero de 2023 resalta que el 1,4% de las atendidas sería víctima de trata.

definición de Trata del Protocolo de Palermo sea incompleta y en cierto modo fallida. El Protocolo de Palermo fue un intento de consenso y simplificación de algo mucho más complicado ; por este motivo los procesos judiciales relacionados con trata son escasos y poco exitosos: es necesaria una participación de las propias trabajadoras sexuales migrantes para conseguir delimitar y redefinir un proceso tan complejo.

Además, al estar en la economía sumergida, estas mujeres se ven privadas de derechos laborales básicos, lo que las deja en una posición de indefensión frente a posibles abusadores. La dificultad para migrar de forma segura agrava aún más su situación, exponiéndolas a riesgos como la explotación y la deportación. Es crucial abordar estas carencias y reconocer la prostitución como un trabajo para garantizar la protección y el bienestar de estas mujeres.

En este clima punitivo, las trabajadoras sexuales acaban siendo sancionadas con las mismas leyes que, supuestamente, buscan protegerlas. Sin embargo, la criminalización de esta no conlleva necesariamente el abandono de la actividad, sino más bien, una reubicación hacia otros espacios. Frente a la pretensión de prevenir la explotación, uno de los efectos que logran con la criminalización de la prostitución callejera, es el desplazamiento hacia el trabajo para terceros, que aumenta precisamente la posibilidad de sufrir explotación laboral. En su lugar, se sanciona a quienes con más urgencia requieren del amparo de sus derechos. La penalización de la víctima resulta incapaz de prevenir la explotación y contribuye a una mayor marginalización (Bodelón y Arce, 2018; Tarantino, 2021).

En España, numerosos estudios respaldan la evidencia del fracaso de los modelos prohibicionistas y abolicionistas (Arella et al., 2007; Heim, 2007; CATS, 2014; Riopedre, 2016; Barcons, 2018; Arce y Bodelón, 2018; Villacampa, 2020; Tarantino, 2021; Sánchez, 2022; Meneses, 2023). A su vez, cada vez más organismos internacionales advierten sobre la ineficacia de abordar la prostitución mediante la legislación penal, proponiendo en su

lugar medidas de reducción de riesgos como la despenalización del trabajo sexual (Amnistía Internacional; Alianza Mundial Contra la Trata; Observatorio de Derechos Humanos; ONUSIDA; OMS, entre otros).

Por otro lado, los grupos activistas de trabajadoras sexuales no solo denuncian la ineficacia de estos sistemas y solicitan que se deje de penalizar la prostitución mediante multas y sanciones, sino que también buscan la obtención de derechos fundamentales y el reconocimiento de su autonomía corporal, rechazando la categorización como víctimas. Desde una óptica de derechos humanos, estas mujeres reclaman la capacidad de tomar decisiones sobre sus vidas, incluso cuando estas decisiones no se alinean con las normas morales o ideológicas predominantes.

Recomendaciones

El diagnóstico de la realidad de la prostitución, y de sus condicionantes y violencias no puede realizarse (o al menos no exclusivamente) desde la ideología, los partidos políticos, la filosofía o el feminismo teórico. Debe contarse ineludiblemente con la voz y la participación de las mujeres que ejercen la prostitución en la actualidad. Escuchar sólo a quienes abandonaron la prostitución hace años, o fueron víctimas de trata daría una visión parcial de una realidad muy compleja.

Estas recomendaciones buscan reducir el impacto de las leyes punitivas y favorecer las políticas destinadas a proteger a las personas que se dedican a la venta de servicios sexuales:

Despenalización del trabajo sexual

- Tal y como lo define Amnistía Internacional (2015), *“la despenalización del trabajo sexual significa que los trabajadores y las trabajadoras sexuales ya no infringen la ley por realizar trabajo sexual. No se ven obligados a vivir fuera de la ley, y hay un mayor espacio para proteger sus derechos humanos. La despenalización pone en las manos de los trabajadores y las trabajadoras sexuales un mayor control para actuar de manera independiente, autoorganizarse en cooperativas informales y controlar su propio entorno de trabajo de una manera que la legalización con frecuencia no permite”*.
- Cumplimiento con la Estrategia mundial contra el SIDA 2021-2026, cuya submeta es que menos del 10% de los países penalicen el trabajo sexual, dada la correlación entre los contextos de criminalización y el aumento en el riesgo de contraer VIH.
- La Organización Mundial de la Salud (OMS), el Fondo de

Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA)³⁰ recomiendan la despenalización del trabajo sexual y la eliminación de la aplicación injusta de leyes y regulaciones penales dirigidas a quienes se dedican al trabajo sexual. Se destaca la necesidad de que los gobiernos establezcan leyes antidiscriminación para proteger a las trabajadoras sexuales, con el objetivo de garantizar sus derechos humanos y reducir su vulnerabilidad al VIH y al SIDA. Es esencial que las leyes antidiscriminación aseguren el acceso de los trabajadores sexuales a servicios sociales, de salud y financieros. Además, se enfatiza que los servicios de salud deben ser accesibles y aceptables, basándose en principios de no discriminación y respeto. También se destaca la importancia de prevenir y abordar la violencia contra las trabajadoras sexuales en colaboración con ellas, y las organizaciones dirigidas por ellas.

- Reconceptualizar el término "explotación sexual" como "explotación laboral en la prostitución consentida por adultos competentes", estableciendo una distinción jurídica clara respecto a la prostitución forzada. Definir las situaciones que constituyen explotación en el trabajo sexual, con el objetivo de reconocer y denunciar abusos, facilitar la creación de relaciones laborales justas y evitar la inseguridad jurídica³¹.
- Así mismo, obligación para el empresariado de contratar a las trabajadoras y negociación de convenios colectivos.

³⁰ Prevención y tratamiento del VIH y otras infecciones de transmisión sexual para trabajadoras sexuales en países de ingresos bajos y medios. Recomendaciones para un enfoque de salud pública (2012).

³¹ Esta recomendación se basa en un Dossier elaborado por varias organizaciones de trabajadoras sexuales en España; *Reivindicaciones integrales para la defensa de los derechos humanos de las trabajadoras sexuales en el Estado español* (2021).

- Estas medidas buscan contribuir a la protección de los derechos fundamentales de las trabajadoras sexuales, desincentivar la explotación y la violencia. Esto abarca a trabajadores sexuales de todos los sectores, clientes y terceros. La despenalización se considera el primer paso hacia la desestigmatización, la disminución de la violencia y un mejor acceso a la salud.

Derogación o reforma integral de la Ley de Seguridad Ciudadana y derogación de las Ordenanzas Municipales que criminalizan la prostitución

- La derogación de los artículos de la Ley de Seguridad Ciudadana, así como las Ordenanzas Municipales que criminalizan a las trabajadoras sexuales y a sus clientes, para el cumplimiento de despenalización y desestigmatización. En su lugar, se aboga por negociar espacios seguros para el ejercicio del trabajo sexual en la calle, respetando la autonomía de las trabajadoras y evitando situaciones más clandestinas e inseguras, con la participación de las trabajadoras.

Derogación o reforma integral de la Ley de Extranjería

- Modificar la Ley de Extranjería con el propósito de mejorar las garantías y facilitar la regularización de personas en situación irregular en España. Abordar las barreras que obstaculizan el acceso de las compañeras sin documentos a derechos básicos de ciudadanía y otorgar permisos de residencia y trabajo a todas las trabajadoras sexuales en

situación administrativa irregular, promoviendo así la posibilidad de obtener empleo alternativo sin victimización para aquellas que lo deseen.

Formación del personal sanitario, la policía y los servicios sociales

- Ofrecer formación especializada con el objetivo de asegurar un trato no discriminatorio y libre de estereotipos hacia las trabajadoras sexuales. La sensibilización de profesionales de la salud, la policía y los servicios sociales sobre la realidad y los derechos de las trabajadoras sexuales es fundamental para garantizar un ambiente respetuoso y equitativo.
- Desarrollar directrices de fácil lectura para las políticas sociales y sanitarias, así como de protección y apoyo a la violencia de género, en un lenguaje fácil, traducido a varios idiomas, y comprensible para las personas que ejercen el trabajo sexual, según sus capacidades y necesidades, con la finalidad de favorecer la accesibilidad a mujeres migrantes que no hablan español, o pertenecientes a niveles socioculturales bajos.

Creación de un observatorio permanente del trabajo sexual

- Se propone establecer un observatorio que funcione como una plataforma inclusiva y participativa para las asociaciones de trabajadoras sexuales. Este espacio es crucial para la representación directa en mesas técnicas y políticas públicas, promoviendo un enfoque que reconozca y respete la agencia de las trabajadoras sexuales.

Bibliografía

Ación, E. (2021). *Nigerianas en el poniente. Una década de etnografía*. Vizcaya, Eudal.

Agustín, L. (2002). La familia española, la industria del sexo y las migrantes. *Sexualidades: Diversidad y control social*, 1-11.

Agustín, L. (2008). *Sex at the margins: Migration, labour markets and the rescue industry*. Bloomsbury Publishing.

Albertín, P., & Cortés, P. (2022). Trabajo sexual y pandemia COVID-19. *UNIVERSITAS. Revista de Filosofía, Derecho y Política*, (38), 49-73.

Amnistía Internacional (2015). *Preguntas y respuestas: Política para proteger los derechos de los trabajadores y trabajadoras sexuales*. Recuperado de: [https://www.es.amnesty.org/fileadmin/noticias/Preguntas y respuestas derechos trabajadores sexuales 110515 01.pdf](https://www.es.amnesty.org/fileadmin/noticias/Preguntas_y_respuestas_derechos_trabajadores_sexuales_110515_01.pdf) [Consulta: 27/01/2024]

Antígona (2014). *Análisis de la normativa europea, estatal, autonómica y local de la prostitución: implicaciones para el ejercicio de la prostitución a la ciudad de Barcelona*. Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona.

Asociación Askabide (2023): Memoria de actividades 2022. Recuperado de: https://www.askabide.org/wp-content/uploads/2023/04/MemoriaActiv2022_web.pdf [Consulta: 9/02/2024]

APRAMP (2022): Memoria de actividades 2021, en apramp.org. Recuperado de: <https://apramp.org/wp->

content/uploads/Apramp Memoria Actividades2021.pdf
[Consulta: 10/02/2024]

Barcons, M. (2018). Las ordenanzas municipales: entre la regulación y la sanción de la prostitución en España. *Crítica penal y poder*, (15 oct-nov).

Belza, M. J., et al. (2004). Condiciones sociolaborales, conductas de riesgo y prevalencia de infecciones de transmisión sexual en mujeres migrantes que ejercen la prostitución en Madrid. *Gaceta Sanitaria*, n° 18 (3), 177-183.

Bernardo, B., Paramés, M., & Peñalosa, M. (2023). Represión y encierro: análisis interseccional de la violencia en el internamiento de personas extranjeras. *Mundo en Movimiento*.

Bodelón, E., & Arce, P. (2018). La reglamentación de la prostitución en los ayuntamientos: una técnica de ficticia seguridad ciudadana. *Crítica Penal y Poder*, (15 oct-nov).

Borraz, M. (2018). Las ordenanzas municipales que sancionan la prostitución no logran acabar con su ejercicio. *elDiario.es*, 1 de noviembre. Recuperado de: https://www.eldiario.es/sociedad/ordenanzas-municipales-sancionan-prostitucion-clandestinizan_1_1863404.html
[Consulta: 12 de diciembre de 2023]

Cantarero, J. (2007). *Los amos de la prostitución en España*. Barcelona, Ediciones B.

CATS. (2014). *Informe de evaluación de la "Ordenanza para luchar contra la prostitución en el municipio de Murcia"*.

González, T. (2022). Desigualdades y discriminaciones de las trabajadoras sexuales migrantes. *UNIVERSITAS. Revista de Filosofía, Derecho y Política*, (38), 74-97.

Guijarro, I. (2013). Inmigrantes irregulares y el derecho a la protección de la salud: análisis de la reforma sanitaria en España. *Lex Social: Revista de Derechos Sociales*, 3(2), 127-158.

Heim, D. (2007). *Prostitución y exclusión social, informe de investigación: Investigación para la reubicación en el mercado de trabajo de las trabajadoras sexuales del barrio del Raval*.

Hurtado, T. (2018). La producción social del mercado del sexo y de la ocupación de trabajadoras sexuales en España. *Revista Colombiana de Antropología*, 54(2), 35-58.

Juliano, D. (2002). *La prostitución: el espejo oscuro*. Icaria.

López, J. (2012). Una aproximación etnográfica a la prostitución: cuando las trabajadoras sexuales hablan de los clientes. *RES. Revista Española de Sociología*, (18), 31-62.

Mac, J., & Smith, M. (2020). *Putas insolentes. La lucha por los derechos de las trabajadoras sexuales*. Madrid, Traficantes de sueños.

Meneses, C. (2023). Diferencias de género en el trabajo sexual. *Gazeta de Antropología*. (2), artículo 07.

Médicos del Mundo (2023). Memoria de Médicos Del Mundo 2022. Recuperado de <https://www.medicosdelmundo.org/actualidad-y-publicaciones/publicaciones/memoria-de-medicos-del-mundo-2022> [Consulta: 18/02/2024]

Mouzo, F. (2024). *Nómadas de la prostitución en Córdoba: de la explotación sexual a la violencia y la vulnerabilidad*. El Día de Córdoba, 25 de febrero. Recuperado de: https://www.eldiadecordoba.es/cordoba/Nomadas-prostitucion-explotacion-sexual-violencia-vulnerabilidad_0_1877812807.html [Consulta:28/02/2024]

Navarro, V. (1996). *Neoliberalismo y Estado del bienestar*. Barcelona, Ariel.

Nicolás, G. (2006). Migraciones femeninas y trabajo sexual. Concepto de trabajo precario versus “tráfico de mujeres”, en R. Bergalli (coord.). *Flujos migratorios y su “des”control. Puntos de vista pluridisciplinarios*. Barcelona: Anthropos.

OMS, UNFPA, ONUSIDA, NSWP. (2012). *Prevención y tratamiento del VIH y otras infecciones de transmisión sexual para trabajadores sexuales en países de ingresos bajos y medios: Recomendaciones para un enfoque de salud pública*.

ONUSIDA. (2021). *El VIH y el trabajo sexual*. [Folleto]

Ortiz, A. (2023). Por una Ley Integral contra la Trata de Seres Humanos. *Amnesty.org*. Recuperado de: <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/blog/historia/articulo/ley-integral-contra-la-trata-de-seres-humanos/> [Consulta: 25 de enero de 2024]

Palacios, A., et al. (2018). “Exploring causes and consequences of sex workers’ psychological health: Implications for health care policy. A study conducted in Spain”, *Health Care Women International*, n° 39 (8), 844-858.

Pheterson, G. (1996). *El prisma de la prostitución*. Manresa, Bellaterra ediciones.

Pitch, T. (2020): “Feminismos punitivos”, en D. Débora y C. Valera, *Los feminismos en la encrucijada del punitivismo*. Buenos Aires, Editorial Biblos, pp 21-31.

Reguero, P. (2022). Así afecta a las trabajadoras sexuales la norma que considera ilícitos sus anuncios. *El Salto Diario*, 2 de septiembre. Recuperado de:

<https://www.elsaltodiario.com/trabajo-sexual/asi-afecta-trabajadoras-sexuales-norma-considera-ilicitos-anuncios-ley-libertad-sexual> [Consulta: 16 de diciembre de 2023]

Riopedre, J. L. (2016). Trabajo sexual transnacional: consecuencias de las políticas criminalizadoras de la prostitución y de la crisis económica española sobre las trabajadoras sexuales migrantes. *Revista electrónica de Derecho de la Universidad de La Rioja, REDUR*, (14), 67-86.

Ruiz, M. (2009): "Laura María Agustín: migración, comercio sexual y la industria del rescate", *Andina Migrante*, 2, p. 9.

Sánchez, P. (2022): *Crítica de la razón puta: cartografías del estigma de la prostitución*. Madrid, La Oveja Negra.

Ślęzak, I. (2018). Research on indoor sex work in Poland—an ethnographer's dilemmas. *Oñati Socio-Legal Series*, 8(8).

Tarantino, M. S. (2021). Trabajo sexual y políticas antitrata: una justicia con qué perspectiva y de qué género. *Mora (Buenos Aires)*, 27(1), 61-65.

Trujillo, A. (2009) *Anécdotas de putas. Cuando el placer es un negocio*. Barcelona, Styria.

UNAIDS. (2021). *Estrategia mundial contra el SIDA, 2021-2026. Acabar con las desigualdades, acabar con el SIDA*.

Villacampa, C. (2020). Prohibicionismo suave para abordar el trabajo sexual callejero: ordenanzas cívicas y ley mordaza. *Revista del Laboratorio Iberoamericano para el Estudio Sociohistórico de las Sexualidades*, número 4, art. 06, pp. 113-130.

Normativa nacional y autonómica

Decreto 217/2002, de 1 de agosto, por el que se regulan los locales de pública concurrencia donde se ejerce la prostitución.

Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, modificada por las LLOO 8/2000, 14/2003 y 2/2009.

Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana. Ley 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

Orden PRE/335/2003 donde se regulan los requisitos que han de cumplir los locales de pública concurrencia en los que se ejerce la prostitución.

Anexo 1. Encuesta

- ✓ ESTA ENCUESTA ES ANÓNIMA. POR FAVOR, CONTESTA CON LA MÁXIMA SINCERIDAD.
- ✓ SI NO QUIERES CONTESTAR ALGUNA PREGUNTA, O NO ESTAS SEGURA DE LA RESPUESTA, PUEDES DEJARLA SIN CONTESTAR

1. DATOS BÁSICOS:

- 1.1. ¿En qué país naciste?
- 1.2. ¿En qué año naciste?
- 1.3. ¿Qué año viniste a España por primera vez?
- 1.4. ¿Tienes papeles?
- No
 - Sí
 - En trámite
- 1.5. ¿Qué año empezaste por primera vez en la prostitución?.....
- 1.6. ¿Cuántos años (en total) has trabajado en prostitución (sin contar el tiempo que has hecho otra cosa)?

Si menos de 1 año, ¿cuantos meses?.....

- 1.7. En qué lugar o lugares trabajas **actualmente**? (puedes marcar más de una respuesta)
- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> En un piso con dueño/a | <input type="checkbox"/> Alquilo una habitación |
| <input type="checkbox"/> Hago plazas en pisos | <input type="checkbox"/> Trabajo independiente |
| <input type="checkbox"/> En clubes | <input type="checkbox"/> En un bar o pub |
| <input type="checkbox"/> En la calle o carretera | <input type="checkbox"/> casa de masajes |
| <input type="checkbox"/> Ya no trabajo | <input type="checkbox"/> Otro (especificar): |
-

- 1.8. ¿En qué otros lugares **has trabajado anteriormente**? (puedes marcar más de una respuesta)
- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> En un piso con dueño/a | <input type="checkbox"/> Alquilo una habitación |
| <input type="checkbox"/> Hago plazas en pisos | <input type="checkbox"/> Trabajo independiente |

- En clubes
- En un bar o pub
- En la calle o carretera
- casa de masajes
- Otro (especificar):

2. PERCEPCIÓN DEL TRABAJO SEXUAL

Se dicen muchas cosas sobre la prostitución. Nos gustaría **SABER TU OPINIÓN:**
 ¿**ESTÁS DE ACUERDO** con las siguientes frases sobre la prostitución?:

2.1. “**La mayoría** tienen chulo o están en manos de mafias”

- Sí, estoy de acuerdo
- No, no estoy de acuerdo

2.2. “Es **indigna y degradante** para la mujer”

- Sí, estoy de acuerdo
- No, no estoy de acuerdo

2.3. “La prostitución es una **violación** a cambio de dinero”

- Sí, estoy de acuerdo
- No, no estoy de acuerdo

2.4. “El cliente, al pagar, **puede hacer todo lo que quiera**”

- Sí, estoy de acuerdo
- No, no estoy de acuerdo

2.5. “El cliente lo que busca es tener “**PODER**” para abusar de una mujer”

- Sí, estoy de acuerdo
- No, no estoy de acuerdo

2.6. “El cliente lo que busca es una **relación sexual sin complicarse la vida**”

- Sí, estoy de acuerdo
- No, no estoy de acuerdo

2.7. “La prostitución debería **desaparecer**”

- Sí, estoy de acuerdo
- No, no estoy de acuerdo

2.8. “La prostitución debería estar **prohibida**”

- Sí, estoy de acuerdo
- No, no estoy de acuerdo

2.9. En algunos países **la prostitución es ILEGAL**, y los **clubes y pisos son perseguidos por la policía** ¿Qué te parece?

- Me parece bien
- Me parece mal

- Deberían perseguirlos sólo si hay explotación y abusos
- 2.10. Algunas ciudades **MULTAN** a las mujeres que trabajan en la calle y a sus clientes. ¿Qué te parece?
 - Me parece bien
 - Deberían multar sólo a los clientes
 - No deberían multar ni a las mujeres ni a sus clientes
- 2.11. ¿Has conocido **personalmente** a mujeres que estén obligadas por un chulo o por otras personas?
 - No, nunca he conocido **personalmente** a ninguna
 - Sí, he conocido a mujeres obligadas
 - No estoy segura, pero lo he sospechado

3. CONDICIONANTES

- 3.1. ¿Te pasa o te ha pasado a ti (que alguien te obligue a la prostitución)?
 - Sí, me pasó, pero ahora trabajo sin que nadie me obligue
 - Sí, me pasa ahora
 - No, nunca
- 3.2. [Sólo extranjeras] Cuando llegaste a España, ¿tuviste que pagar una deuda de viaje?
 - Sí, y alguien me obligó a la prostitución hasta que la pagué
 - Sí, pero nadie me obligó a la prostitución
 - Sí, todavía no la he pagado y alguien me obliga a prostituirme.
 - Sí, todavía no la he pagado pero nadie me obliga a prostituirme.
 - Vine con otro tipo de deudas, no el pago del viaje
 - No
- 3.3. [Solo extranjeras] Cuando viniste a España, ¿viniste para ejercer la prostitución?
 - Sí, vine a la prostitución
 - Sí, vine a la prostitución, pero no lo sabía (me engañaron)
 - No, mi intención era tener otro trabajo, pero no encontré
 - Estuve trabajando en otra cosa, pero me quedé sin trabajo
 - No vine a trabajar, vine por otros motivos
 - Otro (especificar):
- 3.4.

3.5. ¿Cuáles son **los motivos** por los que te dedicas a la prostitución y no haces otro trabajo? (**marca TODAS las respuestas correctas**)

- Alguien me obliga
- Tengo una deuda de viaje
- Tengo deudas por otro motivo
- No tengo papeles
- No consigo otro trabajo
- Mis otras opciones laborales son peores
- El dinero que gano me merece la pena
- Para ayudar a mi familia
- Alterno la prostitución con otros trabajos cuando puedo
- Prefiero la prostitución a otros trabajos disponibles
- Otros (especificar):

3.6. En tu opinión ¿la prostitución es un trabajo?

- Sí, es un trabajo
- No, no es un trabajo
- No estoy segura

3.7. Si te ofrecieran otro empleo, ¿dejarías la prostitución?

- No
- Sí, cualquier empleo
- Depende de cuál fuera el empleo

3.8. ¿Cuál sería el salario mínimo mensual por el que aceptarías otro empleo y dejarías la prostitución?euros

3.9. ¿Tienes familiares u otras personas que dependen económicamente de tí?

- Sí
- No

3.10. ¿Tienes hijos? ¿Cuántos?

3.11. ¿tienes hijos en España? ¿Cuántos?

3.12. ¿El papá o papás ayudan económicamente?

- No, los estoy criando yo sola
- Sí
- Sí, pero no es suficiente
- otros (especificar)

- 3.13. ¿Tienes pareja (marido, novio...)?
- Sí
 - No
 - otros:.....
- 3.14. ¿Tu marido o novio depende económicamente de ti?
- Sí
 - No, tiene su trabajo
 - otros (especificar)

4. VIOLENCIAS Y ABUSOS

4.1. ¿Cuáles de estos abusos has sufrido **trabajando para otros** (pisos, clubes etc):

MARCA TODAS LAS CORRECTAS:

- tener que hacer el francés sin preservativo
- no poder negarme a aceptar clientes
- tener que consumir alcohol o drogas
- no poder dormir al menos 8 horas seguidas
- no poder descansar si estoy enferma o con la menstruación
- tener que trabajar más de 8 horas seguidas
- no estar protegida frente a clientes violentos
- Se quedan con una parte importante de lo que yo gano
- no he sufrido abusos trabajando para otros
- nunca he trabajado para otros
- otros abusos

4.2. ¿Cuál de estos abusos has sufrido de la **policía**?

- multas
- redadas en mi lugar de trabajo
- me han detenido en mi lugar de trabajo
- me han hablado o tratado mal
- me han amenazado
- me han puesto un expediente de expulsión
- me han quitado mi dinero o mis documentos
- OTROS (especificar)
-

4.3. ¿La policía te ayuda? (**mientras ejercías el trabajo sexual**)

- no, nunca

- sí, alguna vez
- sí, la policía normalmente me ayuda y me protege
- no he tenido encuentros con la policía durante mi trabajo
- Sí, cuando necesitamos llamar a la policía vienen rápido y ayudan
- No, cuando necesitamos llamar a la policía no siempre vienen ni ayudan

4.4. ¿has sufrido estos **abusos de clientes**?

- se ha quitado el preservativo sin mi permiso, o lo ha intentado
- me ha robado
- ha exigido que le devuelva el dinero de un servicio que ya he realizado
- me ha agredido
- me ha violado
- me ha tratado mal de palabra
- otros:

4.5. ¿La mayoría de clientes son abusadores o maltratadores?

- sí, la mayoría intentan abusar
- no, la mayoría se comportan correctamente
- unos son abusadores y otros se comportan correctamente

4.6. ¿has recibido maltrato o abusos (por ser prostituta)? de:

- hombres que se hacen pasar por clientes para robarme o agredirme
- vecindario de mi casa o mi lugar de trabajo
- taxistas
- servicios sociales o sanitarios
- otros:
-

4.12 Si quieres, puedes poner tus comentarios o aclaraciones:

.....

.....

Anexo 2. Resultados del cuestionario distribuido a las 318 participantes (2023)

Características sociodemográficas

Tabla 6. País de origen

	N	%
Argelia	1	0,3
Argentina	1	0,3
Bolivia	3	0,9
Brasil	15	4,7
Bulgaria	2	0,6
Chile	1	0,3
Colombia	137	43,1
Cuba	3	0,9
Ecuador	33	10,4
El Salvador	1	0,3
España	20	6,3
Marruecos	15	4,7
México	2	0,6
Nicaragua	4	1,3
Nigeria	2	0,6
Canadá	2	0,6
Paraguay	25	7,9
Perú	3	0,9
Polonia	2	0,6
Portugal	1	0,3
República Dominicana	7	2,2
Rumania	10	3,1
Rusia	1	0,3
Ucrania	3	0,9
Venezuela	24	7,5

Tabla 7. Año de nacimiento

	N	%
1958	1	0,3
1960	1	0,3
1962	1	0,3
1963	1	0,3
1965	6	1,9
1966	2	0,6
1967	2	0,6
1968	2	0,6
1969	6	1,9
1970	9	2,8
1971	4	1,3
1972	4	1,3
1973	2	0,6
1974	7	2,2
1975	5	1,6
1976	10	3,1
1977	9	2,8
1978	10	3,1
1979	3	0,9
1980	10	3,1
1981	7	2,2
1982	14	4,4
1983	18	5,7
1984	9	2,8
1985	10	3,1
1986	8	2,5
1987	9	2,8
1988	9	2,8
1989	8	2,5
1990	8	2,5
1991	9	2,8
1992	12	3,8
1993	8	2,5
1994	14	4,4
1995	8	2,5
1996	10	3,1
1997	13	4,1
1998	10	3,1
1999	6	1,9
2000	10	3,1
2001	5	1,6
2002	5	1,6
2003	5	1,6
2004	2	0,6
2005	1	0,3
NS/NC	5	1,6

Tabla 8. Edad (años)

	N	%
18	1	0,3
19	2	0,6
20	5	1,6
21	5	1,6
22	5	1,6
23	10	3,1
24	6	1,9
25	10	3,1
26	13	4,1
27	10	3,1
28	8	2,5
29	14	4,4
30	8	2,5
31	12	3,8
32	9	2,8
33	8	2,5
34	8	2,5
35	9	2,8
36	9	2,8
37	8	2,5
38	10	3,1
39	9	2,8
40	18	5,7
41	14	4,4
42	7	2,2
43	10	3,1
44	3	0,9
45	10	3,1
46	9	2,8
47	10	3,1
48	5	1,6
49	7	2,2
50	2	0,6
51	4	1,3
52	4	1,3
53	9	2,8
54	6	1,9
55	2	0,6
56	2	0,6
57	2	0,6
58	6	1,9
60	1	0,3
61	1	0,3
63	1	0,3
65	1	0,3
NS/NC	5	1,6

Tabla 9. Año de llegada a España de las trabajadoras sexuales migrantes

	N	%
1986	1	0,3
1988	1	0,3
1993	1	0,3
1994	1	0,3
1996	1	0,3
1997	4	1,3
1998	7	2,2
1999	9	2,8
2000	17	5,3
2001	14	4,4
2002	7	2,2
2003	9	2,8
2004	6	1,9
2005	9	2,8
2006	3	0,9
2007	2	0,6
2008	3	0,9
2009	6	1,9
2010	9	2,8
2011	1	0,3
2012	3	0,9
2013	4	1,3
2014	2	0,6
2015	4	1,3
2016	1	0,3
2017	7	2,2
2018	9	2,8
2019	18	5,7
2020	14	4,4
2021	13	4,1
2022	57	17,9
2023	41	12,9
NS/NC	14	4,7

Tabla 10. Situación administrativa

	N	%
En trámite	32	10,1
Irregular	126	39,6
Regular	141	44,3
NS/NC	19	6

Tabla 11. Edad (años) en el comienzo del ejercicio de la prostitución

58	1	0,3
55	1	0,3
53	1	0,3
52	1	0,3
51	1	0,3
50	2	0,6
49	4	1,3
48	2	0,6
47	2	0,6
46	3	0,9
45	4	1,3
44	1	0,3
43	4	1,3
42	2	0,6
41	2	0,6
40	5	1,6
39	6	1,9
38	4	1,3
37	4	1,3
36	9	2,8
35	12	3,8
34	13	4,1
33	5	1,6
32	12	3,8
31	11	3,5
30	11	3,5
29	7	2,2
28	13	4,1
27	15	4,7
26	21	6,6
24	13	4,1
23	14	4,4
22	15	4,7
21	14	4,4
20	9	2,8
19	10	3,1
18	8	2,5
17	5	1,6
16	4	1,3
15	1	0,3
NS/NC	32	9,4

Tabla 12. Año de comienzo en la prostitución

1986	1	0,3
1994	1	0,3
1995	1	0,3
1997	4	1,3
1998	3	0,9
1999	4	1,3
2000	10	3,1
2001	5	1,6
2002	5	1,6
2003	11	3,5
2004	9	2,8
2005	14	4,4
2006	4	1,3
2007	1	0,3
2008	4	1,3
2009	5	1,6
2010	10	3,1
2011	3	0,9
2012	5	1,6
2013	4	1,3
2014	3	0,9
2015	6	1,9
2016	9	2,8
2017	10	3,1
2018	13	4,1
2019	17	5,3
2020	21	6,6
2021	18	5,7
2022	45	14,2
2023	55	17
NS/NC	16	5,0

Tabla 13. Lugar de trabajo de la prostitución en la actualidad

	N	%
Club	87	27,3
Piso	126	39,6
Casa de masaje	11	3,4
Bar o pub	15	4,7
Alquiler de habitación y hotel	61	19,2
Trabajo independiente	87	27,3
Calle o carretera	32	10
En su casa	13	4

Tabla 14. Lugar de trabajo en la prostitución en el pasado

	N	%
Club	92	28,9
Piso	170	53,4
Casa de masaje	16	5
Bar o pub	19	5,9
Alquiler de habitación y hotel	58	18,2
Trabajo independiente	73	22,9
Calle o carretera	31	9,7
En su casa	15	4,7
NS/NC	19	5,9

Actitudes y opiniones en torno a la prostitución

Tabla 15. Respuesta a la pregunta “La mayoría de las trabajadoras sexuales tienen chulo o están en manos de mafias”.

	N	%
No, no estoy de acuerdo	237	74,5
Sí, estoy de acuerdo	54	17
NS/NC	27	8,5

Tabla 16. Respuesta a la pregunta “Es indigna y degradante para la mujer”.

	N	%
No, no estoy de acuerdo	208	65,4
Si, estoy de acuerdo	84	26,4
NS/NC	26	8,2

Tabla 17. Respuesta a la pregunta “La prostitución es una violación a cambio de dinero”.

	N	%
No, no estoy de acuerdo	263	82,7
Si, estoy de acuerdo	42	13,2
NS/NC	13	4,1

Tabla 18. Respuesta a la pregunta “El cliente, al pagar, puede hacer todo lo que quiera”.

	N	%
No, no estoy de acuerdo	298	93,7
Si, estoy de acuerdo	14	4,4
NS/NC	6	1,9

Tabla 19. Respuesta a la pregunta “El cliente lo que busca es tener poder para abusar de una mujer”:

	N	%
No, no estoy de acuerdo	262	82,3
Si, estoy de acuerdo	45	14,2
NS/NC	12	3,8

Tabla 20. Respuesta a la pregunta “El cliente lo que busca es una relación sexual sin complicarse la vida”:

	N	%
No, no estoy de acuerdo	29	9,1
Si, estoy de acuerdo	275	86,5
NS/NC	14	4,4

Tabla 21. Respuesta a la pregunta “La prostitución debería desaparecer”:

	N	%
No, no estoy de acuerdo	270	84,9
Si, estoy de acuerdo	39	12,3
NS/NC	9	2,8

Tabla 22. Respuesta a la pregunta “La prostitución debería estar prohibida”:

	N	%
No, no estoy de acuerdo	283	89
Si, estoy de acuerdo	27	8,5
NS/NC	8	2,5

Tabla 23. Respuesta a la pregunta “En algunos países la prostitución es ilegal, y los clubes y pisos son perseguidos por la policía. ¿Qué te parece?”:

Deberían perseguirlos solo si hay explotación y abusos	242	76,1
Me parece bien	29	9,1
Me parece mal	41	12,9
NS/NC	6	1,9

Tabla 24. Respuesta a la pregunta “Algunas ciudades multan a las mujeres que trabajan en la calle y a sus clientes. ¿Qué te parece?”:

No deberían multar ni a las mujeres ni a sus clientes	257	80,8
Me parece bien	27	8,5
Deberían multar solo a los clientes	22	6,9
NS/NC	12	3,8

Condicionantes

Tabla 25. Respuesta a la pregunta “¿Has conocido personalmente a mujeres que estén obligadas por un chulo o por otras personas?”.

No estoy segura, pero lo he sospechado	55	17,3
No, nunca he conocido a ninguna	193	60,7
Si, he conocido a mujeres obligadas	65	20,4
NS/NC	5	1,6

Tabla 26. Respuesta a la pregunta “¿Te pasa o te ha pasado a ti que alguien te obligue a la prostitución?”.

No, nunca	287	90,3
Si, me pasó, pero ahora trabajo sin que nadie me obligue	26	8,2
Si, me pasa ahora	3	0,9
NS/NC	2	0,6

Tabla 27. Respuesta a la pregunta “Cuando llegaste a España, ¿tuviste que pagar una deuda de viaje?”.

No	182	61
Sí, pero nadie me obligó a la prostitución	41	13,7
Si, todavía no la he pagado pero nadie me obliga a prostituirme	19	6,3
Si, y alguien me obligó a la prostitución hasta que pagué	10	3,3
Vine con otro tipo de deudas, no el pago del viaje	41	13,7
NS/NC	4	1,3

Tabla 28. Respuesta a la pregunta “Cuando viniste a España, ¿viniste para ejercer la prostitución?”.

	N	%
Estuve trabajando en otra cosa, pero me quedé sin trabajo	49	16,4
Mi intención era tener otro trabajo, pero no encontré	125	42
No vine a trabajar, vine por otros motivos	51	17,1
Sí, vine a la prostitución	58	19,4
Sí, vine a la prostitución, pero no lo sabía (me engañaron)	8	2,7
Otros	7	2,3
NS/NC	8	2,7

Tabla 29. Respuesta a la pregunta “¿Cuáles son los motivos por los que te dedicas a la prostitución y no haces otro trabajo?”.

	N	%
Alguien me obliga	1	0,3
Alterno la prostitución con otros trabajos cuando puedo	63	19,8
El dinero que gano me merece la pena	55	17,3
La prostitución me permite conseguir más dinero que con los otros trabajos disponibles	3	0,9
Mis otras opciones laborales son peores	31	9,7
No consigo otro trabajo	91	28,6
No tengo papeles	90	28,3
Para ayudar a mi familia	177	55,7
Prefiero la prostitución a otros trabajos disponibles	28	8,8
Tengo deudas por otros motivos	72	22,6
Tengo una deuda de viaje	16	5
NS/NC	12	3,8
Otro	11	3,4

Tabla 30. Respuesta a la pregunta “En tu opinión ¿la prostitución es un trabajo?”.

	N	%
Sí, es un trabajo	278	87,4
No estoy segura	21	6,6
No, no es un trabajo	14	4,4
NS/NC	5	1,5

Tabla 31. Respuesta a la pregunta “Si te ofrecieran otro empleo, ¿dejarías la prostitución?”.

	N	%
Si, cualquier empleo	101	31,7
Depende de cuál fuera el empleo	170	53,4
No	35	11,0
NS/NC	12	3,7

Tabla 32. Respuesta a la pregunta “¿Tienes familiares u otras personas que dependen económicamente de ti?”.

	N	%
Si	267	83,9
No	43	13,5
NS/NC	8	2,6

Tabla 33. Respuesta a la pregunta “¿Cuál sería el salario mínimo mensual por el que aceptarías otro empleo y dejarías la prostitución?”.

	N	%
400	1	0.3%
500	1	0.3%
600	2	0.6%
800	4	1.3%
900	4	1.3%
1000	31	9.7%
1080	2	0.6%
1100	3	0.9%
1200	40	12.6%
1300	19	6.0%
1400	3	0.9%
1500	48	15.1%
1600	9	2.8%
1700	1	0.3%
1800	7	2.2%
2000	34	10.7%
2200	2	0.6%
2300	1	0.3%
2500	6	1.9%
2600	1	0.3%
3000	13	4.1%
3500	1	0.3%
4000	3	0.9%
5000	1	0.3%
6600	1	0.3%
NS/NC	80	24,8

Tabla 34. Respuesta a la pregunta “¿Tienes hijos? ¿Cuántos?”.

	N	%
0	76	23,9
1	90	28,3
2	82	25,8
3	22	6,9
4	13	4,1
5	1	0,3
6	1	0,3
NS/NC	33	10,4

Tabla 35. Respuesta a la pregunta “¿Tienes hijos en España? ¿Cuántos?”.

	N	%
0	170	53,5
1	54	17
2	30	9,4
3	15	4,7
4	3	0,9

Tabla 38. Respuesta a la pregunta “¿Tu pareja depende económicamente de ti?”.

	N	%
No, tiene su trabajo	70	22
Sí	10	3,1
No tengo pareja	221	69,5
Otros	2	0,6
NS/NC	14	4,4

Tabla 39. Respuesta a la pregunta “¿Cuáles de estos abusos has sufrido trabajando para otros? (pisos, clubes etc)”.

	N	%
No estar protegida de clientes violentos	58	36,4
No poder descansar si estoy enferma o con la menstruación	53	33,3
No dormir al menos 8 horas seguidas	91	57,2
No poder negarme a aceptar clientes	47	29,5
Se quedan con una parte importante de lo que yo gano	70	44
Trabajar más de 8 horas seguidas	62	38,9
Tener que consumir alcohol o drogas	36	22,6
Tener que hacer el francés sin preservativo	89	55,9
Nunca he trabajado para otros	36	22,6
No he sufrido abusos trabajando para otros	62	38,9
NS/NC	61	38,3
Otros	8	5

Tabla 40. Respuesta a la pregunta “¿Cuáles de estos abusos has sufrido por parte de la policía?”.

	N	%
Detención en el lugar de trabajo	27	8,4
Redadas en el lugar de trabajo	84	26,4
Malos tratos verbales	34	10,6
Amenazas	11	3,4
Expediente de expulsión	18	5,6
Extracción de dinero o documentos	14	4,4
Multas	27	8,4
No he sufrido abusos por parte de la policía	81	25,4
NS/NC	128	40,2
Otros	4	1,2

Tabla 41. Respuesta a la pregunta “¿La policía te ayuda cuando lo necesitas?”

	N	%
No, cuando necesitamos llamar a la policía no siempre vienen ni ayudan	10	3,1
No, nunca	105	33
Si, alguna vez	26	8,2
Si, cuando necesitamos llamar a la policía vienen rápido y ayudan	31,2	7,2
No he tenido encuentros con la policía durante mi trabajo	93	29,2
NS/NC	46	14,5

Tabla 42. Respuesta a la pregunta “¿Cuál de estos abusos has sufrido de los clientes?”

	N	%
Se ha quitado el preservativo sin mi permiso, o lo ha intentado	183	57,5
Ha exigido que le devuelva el dinero de un servicio de un servicio que ya he realizado	98	30,8
Agresión	48	15
Robo	63	19,8
Me ha violado	15	4,7
Malos tratos verbales	120	37,7
No he sufrido agresiones	25	7,8
NS/NC	47	14,8
Otros	4	1,2

Tabla 43. Respuesta a la pregunta “¿La mayoría de los clientes son abusadores o maltratadores?”

	N	%
Sí, la mayoría intenta abusar	14	4
Unos son abusadores y otros se comportan correctamente	116	36,4
No, la mayoría se comportan correctamente	173	54,4
NS/NC	17	5,2

Tabla 44. Respuesta a la pregunta “¿Has recibido maltrato o abusos (por ser prostituta)?”

	N	%
Hombres que se hacen pasar por clientes para robarme o agredirme	34	10,7
Vecindario de mi casa o mi lugar de trabajo	29	9,1
Servicios sociales o sanitarios	15	4,7
Taxistas	11	3,4
No he sufrido estos abusos	71	22,3
NS/NC	160	50,3
Otros	18	5,6

Anexo 3. Comentarios añadidos por las participantes en los cuestionarios

El cuestionario contenía una sección final que permitía a las participantes agregar observaciones y comentarios libres. Hemos transcrito los comentarios textualmente. A través de ellos, las mujeres han compartido opiniones y experiencias relacionadas con la prostitución; creemos que es importante incluirlos aquí con sus propias palabras.

“La prostitución es un trabajo digno, debe ser respetado, informarse”.

“A muchas mujeres nos ha tocado prostituirnos, pero yo lo único que digo es que después de que una está en un buen lugar, todo será bien. No me ha pasado, pero hay lugares que abusan de las chicas y las obligan a drogarse”.

“La prostitución es un trabajo normal, no le hemos hecho daño a nadie. Con eso tenemos más posibilidad de ayudar a nuestras familias, es un trabajo común, nos pagan muy poco y se aprovechan por no tiene papeles”.

“Es difícil este tipo de trabajo, te baja mucho la autoestima, pero la necesidad hace que uno llegue a tener este trabajo”.

“Sí estoy tranquila en mi trabajo, nadie abusa de mí, clientes respetables y educados la mayoría. Puedo permitirme no recibir si no aceptan mis condiciones”.

“Yo pienso que es un trabajo que merece respeto como cualquier otro, también pienso que si nos dieran oportunidades de coger los papeles hubieran menos mujeres trabajando de esto”.

“Que nos dejen trabajar, cada quien se gana su vida como quiere, esto es un trabajo muy común”.

“Lo de hacer francés natural fue en el 2014, en un piso de las cercanías de Barcelona, en los demás que he estado no piden eso”.

“Este servicio de la prostitución es una opción de trabajo que nos brinda la ayuda a muchas para sostenernos a la poca posibilidad de trabajo”.

“En mi caso va bien, a pesar de ser primera vez, me ayuda a cumplir mis metas y propósitos. El día que ya no me sienta a gusto o logre todos mis objetivos, lo dejaré ya que nadie me obliga a hacerlo”.

“Me parece excelente estas encuestas, ya que así uno puede decir lo que siente”.

“La verdad por ser mi primera vez no me ha ido tan mal, antes he conocido buenas personas las cuales me proponen dejar ese trabajo por algo mejor, gracias a ello he podido dar gusto a mi familia y mis cosas, pronto lo dejaré por algo mejor y estable”.

“No he tenido esos tratos”.

“Es un trabajo difícil que marca un antes y un después”.

“Que exijan en los sitios de trabajo que los clientes utilicen preservativo en el sexo oral o que multen por exigirlo, hay que proteger a las mujeres”

“Exigir en los sitios de trabajo el preservativo en el sexo oral, y proteger a las mujeres”.

“La prostitución debería ser legal y segura para nosotras y los clientes”.

“La prostitución es un trabajo normal como cualquier otro, por lo cual debería haber respeto, y más hacia las mujeres que hacemos esto”.

“Hasta el momento no me ha pasado nada malo”.

“En lo personal tengo poco tiempo, pero los clientes llegan donde tú se lo permitas. Yo siempre pongo mis condiciones, ya si me gusta el cliente, pues lo trato, como trataría a mi pareja. Pienso que estos sitios ayudan a los hombres a tener un poco de agrado sin complicación”.

“No es el trabajo que deseo tener. pero aquí han sido super atentos nuestros jefes, siempre se aseguran de que estemos bien, nos aconsejan y nos mantienen protegidas, y siempre nos dicen “son damas de compañía, aquí no hay putas, ustedes valen y son iguales que las demás”.

“La prostitución es la agresión más fuerte que hay”.

“La prostitución es mi sustento actualmente, pero siempre estoy buscando otras alternativas de trabajo porque ya quiero dejar de trabajar en la prostitución”.

“La mayoría de mis clientes me tratan bien. Yo si tuviera otro trabajo me iría. Mi marido depende de mí”.

“Llevo poco tiempo dedicándome a esto, y no tengo experiencia necesaria para saber qué clase de abusos existen, por lo tanto no he recibido ningún tipo de maltrato”.

“Normalmente siempre he llevado este trabajo con mucha discreción y soy bastante selectiva con los clientes. Aun así, me parece abuso el trato económico respecto a las habitaciones”.

“Aclaro que este lugar de ayuda de salir de la prostitución me gustó mucho, quiero ser nueva persona para que mi hija me ame y me pueda tener a su lado trabajadoramente, gracias”.

“Hablo de un cliente que ha hecho lo mismo a varias compas. Te manipula con que está solo y necesita amistades, y luego usa ese vínculo para no pagarte”.

“Depende de cómo seamos nosotras con los clientes”.

“Cuando no tenía papeles me pusieron un expediente de expulsión, recurrí, y luego me regularicé”.

“Dentro de lo que he hecho que es dar masajes eróticos con paja en un centro, y con algunos clientes que seleccionaba verles fuera, y algunas veces tener coito, nunca me he sentido desprotegida”.

“Me encanta que os intereséis por conocernos más”.

“Más que una actividad violenta, es una actividad de muy alto riesgo. Para mí no es una violencia, la violencia es todo lo que rodea, lo que está alrededor, que existe mucha violencia alrededor. La acción en sí misma no lo es, pero sí depende incluso de lo que tu moralidad, ideas o forma de ser cuando tienes sexo con una persona por dinero”
(Arielle).

El presente informe se ha elaborado con la participación de 318 mujeres que se dedican al ejercicio de la prostitución. Este estudio busca arrojar luz sobre sus experiencias, a menudo silenciadas.

Desde la violencia policial y sanitaria, hasta los abusos por parte de clientes y empleadores, la investigación destaca cómo la vulnerabilidad institucional perpetúa su sufrimiento y dificulta el acceso a sus derechos fundamentales.

A través del análisis de estos resultados, se revela que la violencia contra las prostitutas no es exclusivamente obra de individuos violentos, sino también el resultado de un sistema que las margina y desprotege.